

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42404

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción: Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 1941

NUM. 211

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS de 28 de julio de 1941 por los que se nombran Vocales representantes del Alto Estado Mayor y especialistas en cuestiones económicas y financieras en el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar a los señores que se indican.—Pág. 5721.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 11 de julio de 1941 por los que se promueve al empleo de General de División a los Generales de Brigada don Arturo Cebrián Sevilla, don Ricardo de Rada Perál, don Pablo Martín Alonso y don Francisco García Escámez.—Páginas 5721 y 5722.

Otros de 11 de julio de 1941 por los que se promueve al empleo de General de Brigada a los Coroneles don Manuel Pueyo González, don Manuel Canella Tapia, don José Puente Ruiz, don Antonio Aymat Jorda, don Antonio Alcubilla Pérez, don Francisco Franco Salgado-Araujo, don Eduardo Losus Camaña, don Mohamed Ben Mizian Bel-Kayen, don José Frutos Dieste, don Ernesto Ollero Sierra y don Juan Pettirena Aurrecoechea.—Páginas 5722 y 5723.

DECRETO de 11 de julio de 1941 por el que se promueve al empleo de Intendente de División al Coronel de Intendencia don Marcelo González Gómez.—Página 5723.

Otro de 11 de julio de 1941 por el que se promueve al empleo de Interventor del Ejército al Coronel Interventor don Emilio Elvira Zapata.—Páginas 5723 y 5724.

DECRETOS de 11 de julio de 1941 por los que se promueven a los empleos de Inspectores Médicos de segunda clase de Sanidad Militar a los Coroneles Médicos don Mariano Gómez Ulla y don Manuel Meléndez Castejón.—Página 5724.

DECRETO de 11 de julio de 1941 por el que se promueve al empleo de Inspector Farmacéutico de segunda clase al Subinspector Farmacéutico de primera don José de la Helguera Ortiz.—Página 5724.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS de 21 de julio de 1941 por los que se nombran Inspectores generales del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Eugenio Cueto Rui-Díaz y a don Constantino Alonso García.—Página 5724.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Mecnógrafo-calculador doña Dolores López Solás.—Página 5725.

Orden de 21 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo don Angel Pino García.—Página 3725.

Otra de 21 de julio de 1941 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en cumplimiento del Decreto de 22 de abril de 1940.—Página 5725.

Otra de 21 de julio de 1941 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Página 5725.

Otra de 21 de julio de 1941 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Mecnógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral.—Página 5725.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 24 de julio de 1941 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración del Cuerpo de Telegrafos don Cristino Morales y Rojas.—Página 5726.

Otra de 28 de julio de 1941 por la que se dispone que el Municipio de Quintanilla de Abajo se denomine Quintanilla de Onésimo.—Página 5726.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Subalternos de Correos de don Evelio Grado Sanz.—Página 5726.

Otra de 12 de julio de 1941 por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Subalterno del Cuerpo de Correos don José Morán García.—Página 5726.

Ordenes de 12 y 14 de julio de 1941 por las que se concede prórroga de vida activa a los Carteros urbanos que se mencionan.—Páginas 5726 y 5727.

Otras de 15 y 16 de julio de 1941 por las que se declara en situación de jubilados por edad a los Carteros urbanos que se mencionan.—Página 5727.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 9 de julio de 1941 por la que se concede a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.—Páginas 5727 a 5730.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de julio de 1941 por la que se concede prórroga en la situación de excedencia voluntaria al Notario de Mazarrón don Eduardo García Duarte y Rantoni.—Página 5730.

Orden de 26 de julio de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don José Rubio de Castro, Aiguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid.—Página 5730.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos tres penados.—Páginas 5731 y 5732.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos penados.—Páginas 5732 a 5734.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos noventa y tres penados.—Páginas 5734 y 5735.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos ochenta y seis penados.—Páginas 5735 a 5737.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos cincuenta y ocho penados.—Páginas 5737 y 5738.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional a doscientos cincuenta y dos penados.—Páginas 5738 a 5740.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 28 de julio de 1941 de convocatoria a ejercicios para cargo de Recaudador.—Páginas 5740 y 5741.

Otra de 23 de julio de 1941 en la que, como disposición complementaria al Decreto de 28 de marzo de 1941, que armoniza los preceptos de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación con los de la Ley de Tasas, se establecen las normas a seguir por las Delegaciones de Hacienda y Administraciones de Aduanas, a los efectos de la entrega de géneros alimenticios que por su condición especial estén sujetos a inmediato deterioro.—Página 5741.

Otra de 15 de julio de 1941 por la que se concede a la Compañía «Fides» la inscripción en el Registro para operar en el ramo de Incendios.—Página 5741.

Otra de 16 de julio de 1941 por la que se autoriza a la «Mutua de Seguros de la Federación de Armadores de Buques de Pesca», para cambiar su nombre, que en lo sucesivo será «Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España».—Página 5741.

Otra de 3 de julio de 1941 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda, totalizado en 31 de diciembre último.—Páginas 5741 a 5743.

Otra de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios, en España de la sociedad norteamericana de Banca «International Banking Corporation» para el trienio de 1 de enero de 1938 a 31 de diciembre de 1940.—Página 5743.

Otra de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en el extranjero de la sociedad española «Compañía General de Tabacos e Filipinas» para los ejercicios de 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939.—Páginas 5743 y 5744.

Otra de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur And Copper Company», para el trienio de 1 de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.—Página 5744.

Otra de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Generale de Banque Pour L'Etranger et les Colonies», para el trienio de 1 de julio de 1929 a 30 de junio de 1932.—Página 5744.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de junio de 1941 por la que se dispone la baja en el Escalafón administrativo del Departamento del Auxiliar de Administración don Juan Rivas Salas, por no haber tomado posesión de su destino.—Página 5744.

Otra de 23 de junio de 1941 por la que se resuelven los expedientes de depuración de los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan.—Página 5744.

Otra de 26 de junio de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Manuel Chacón Sánchez, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Página 5744.

Ordenes de 26 de junio y 7 de julio de 1941 por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican.—Páginas 5744 y 5745.

Orden de 1 de julio de 1941 por la que se declara definitivamente revisado el expediente de depuración de doña Victoria Montiel Vargas, Profesora y Directora de la Escuela Normal del Magisterio de Málaga.—Pág. 5745.

Otra de 1 de julio de 1941 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don José María Font Tullot, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Lugo.—Página 5745.

Otra de 2 de julio de 1941 por la que se resuelve que el Catedrático de Universidad excedente don Aurelio Viñas Navarro sea reintegrado en todos sus derechos sin imposición de sanción.—Página 5745.

Otra de 2 de julio de 1941 por la que se confirma en su cargo, sin imposición de sanción, al Catedrático de Universidad don Emilio Zapatero Ballesteros.—Página 5746.

Otra de 2 de julio de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración, en trámite de revisión, del Catedrático de Universidad don Antonio Polo Díez.—Página 5746.

Otra de 4 de julio de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Subdirector del Museo Pedagógico Nacional de Madrid, don Pedro Blanco Suárez.—Página 5746.

Otra de 8 de julio de 1941 por la que se rectifica la sanción impuesta a doña María de las Mercedes Usúa Pérez, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Baleares.—Página 5746.

Otra de 3 de julio de 1941 por la que se concede la excedencia al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Andrés Moro García.—Página 5746.

Otra de 4 de junio de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña Adela Trepas Masó, Catedrático del Instituto «Maragall», de Barcelona.—Página 5746.

Otra de 11 de julio de 1941 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo.—Páginas 5746 y 5747.

Otra de 14 de julio de 1941 por la que se sanciona al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Elemental del Trabajo de Sevilla doña María de la Concepción Deltell Farrés.—Página 5747.

Otra de 14 de julio de 1941 por la que se sanciona al Profesor Ayudante de la Escuela de Orientación Profesional de Chamartín de la Rosa don Bernardino Taberner García.—Página 5747.

Ordenes de 2 de julio de 1941 por las que se resuelven los expedientes de depuración de los Portereros de los Ministerios Civiles que se mencionan.—Página 5747.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios y de Particulares y Colectividades que se mencionan.—Página 5747.

Rectificación al anuncio sobre desaparición de títulos de la Deuda, denuncia formulada por don Antonio Antón Rubio.—Página 5747.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Sección de Contabilidad y Presupuestos.—Transcribiendo relación de Ordenes con destino a la Ordenación Central de Pagos para la expedición de los libramientos que se detallan.—Páginas 5747 y 5748.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar denominado «Buenos Aires», en La Línea de la Concepción (Cádiz).—Página 5749.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Salsadella (Castellón).—Página 5749.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Daroca.—Páginas 5749 y 5750.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de San Juan de las Abadesas (Gerona).—Página 5750.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Ripoll (Gerona).—Página 5750.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en la Escuela unitaria, de asistencia mixta, de la Parroquia de Ortó (Lérida).—Páginas 5750 y 5751.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Pobla de Segur (Lérida).—Página 5751.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Ribas de Freser (Gerona).—Página 5751.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar sito en la calle de Laureano Pandello, en La Línea de la Concepción (Cádiz).—Páginas 5751 y 5752.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas unitarias de Ager (Lérida).—Página 5752.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Mequinenza (Zaragoza).—Página 5752.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Anunciando concurso para provisión de una plaza en el faro «aislado» de Cabo Lebeche (Baleares), entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas.—Página 5752.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2971 a 2984.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS de 28 de julio de 1941 por los que se nombran Vocales representantes del Alto Estado Mayor y especialistas en cuestiones económicas y financieras en el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar a los señores que se indican.

A propuesta del General Jefe del Alto Estado Mayor, y como representante de dicho Centro,

Nombro, previa deliberación del Consejo de Ministros, Vocal del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar al Comandante de Estado Mayor don José María de Peñaranda y Barea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Nombro, previa deliberación del Consejo de Ministros, Vocal especialista en cuestiones económicas y financieras del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar a don Arsenio Martínez de Campos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Nombro, previa deliberación del Consejo de Ministros, Vocal especialista en cuestiones económicas y financieras del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar a don Julio Maset Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 11 de julio de 1941 por los que se promueve al empleo de General de División a los Generales de Brigada don Arturo Cebrían Sevilla, don Ricardo de Rada Peral, don Pablo Martín Alonso y don Francisco García Escámez.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada don Arturo Cebrían Sevilla, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y cir

cunstancias del General de Brigada don Ricardo de Rada Peral, a propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada don Pablo Martín Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada don Francisco García Escámez, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETOS de 11 de julio de 1941 por los que se promueve al empleo de General de Brigada a los Coroneles don Manuel Pueyo González, don Manuel Canella Tapia, don José Puente Ruiz, don Antonio Aymat Jordá, don Antonio Alcubilla Pérez, don Francisco Franco Salgado-Araujo, don Eduardo Losas Camaña, don Mohamed Ben Mizian Bel-Kasen, don José Frutos Dieste, don Ernesto Ollero Sierra y don Juan Petirena Aurrecochea.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Manuel Pueyo González, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Manuel Canella Tapia, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don José Puente Ruiz, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Antonio Aymat Jordá, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Antonio Alcubilla Pérez, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Francisco Franco Salgado-Araujo, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Eduardo Losas Camaña, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Mohamed Ben Mizzlan Bel-Kasen, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería don José Frutos Dieste, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería don Ernesto Ollero Sierra, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros don Juan Petrirena Aurrecochea, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 11 de julio de 1941 por el que se promueve al empleo de Intendente de División al Coronel de Intendencia don Marcelo González Gómez.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Marcelo González Gómez, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de División, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 11 de julio de 1941 por el que se promueve al empleo de Interventor de Ejército al Coronel Interventor don Emilio Elvira Zapata.

Por existir vacante en la Escala de Interventor-

res de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Interventor don Emilio Elvira Zapata, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETOS de 11 de julio de 1941 por los que se promueven a los empleos de Inspectores Médicos de segunda clase de Sanidad Militar a los Coroneles Médicos don Mariano Gómez Ulla y don Manuel Meléndez Castañeda.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase de Sanidad Militar, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Mariano Gómez Ulla, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar, con antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase de Sanidad Militar, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Manuel Meléndez Castañeda, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase de Sanidad Militar, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 11 de julio de 1941 por el que se promueve al empleo de Inspector Farmacéutico de segunda clase al Subinspector Farmacéutico de primera don José de la Helguera Ortiz.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Farmacéuticos de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del Subinspector Farmacéutico de primera don José de la Helguera Ortiz, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector

farmacéutico de segunda clase, con la antigüedad del día once del mes actual.

Dado en El Pardo, a once de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS de 21 de julio de 1941 por los que se nombran Inspectores Generales del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Eugenio Cueto Rui-Díaz y a don Constantino Alonso García.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del corriente mes, al Ingeniero Jefe de primera clase del citado Cuerpo don Eugenio Cueto Rui-Díaz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ocho del actual), que modifica el presupuesto de gastos del mencionado Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del corriente mes, al Ingeniero Jefe de primera clase del citado Cuerpo don Constantino Alonso García, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ocho del corriente), que modifica el presupuesto de gastos del mencionado Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Mecanógrafo Calculador doña Dolores López Solás.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Mecanógrafo Calculador doña Dolores López Solás, y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Mecanógrafo, imponiéndole como sanción cinco años de postergación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo don Angel Pino García.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don Angel Pino García y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción dos años de postergación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de julio de 1941 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en cumplimiento del Decreto de 22 de abril de 1940.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de

Geografía y Catastro, producidas por la separación del servicio de varios funcionarios de dicho Cuerpo, que deben ser cubiertas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril del pasado año que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Instituto, ha tenido a bien disponer que se efectúen en el citado Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Ricardo Regato Crespo, y a Topógrafos Ayudantes primeros de Geografía y Catastro, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Jesús Santiago Cid, don Juan Manuel Aznar Vilches y don Antonio Vega Henares; entendiéndose conferidos estos ascensos con antigüedad de 4 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de julio de 1941 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro varias plazas que deben ser cubiertas reglamentariamente,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Instituto, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafos Ayudantes Principales de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don José Augusto Miralles Aranda y don Ramón Boris Sempere; entendiéndose conferidos estos ascensos, el primero, con antigüedad de 17 del pasado junio, y el segundo con antigüedad de 23 de dicho mes.

A Topógrafos Ayudantes primeros de Geografía y Catastro, Oficiales prime-

ros de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don José María Lluich Revert, con antigüedad de 8 del pasado mes de junio; don José Gómez Sánchez, con antigüedad de 17 de dicho mes; don Lino Peláez Fernández, con antigüedad de 23 del mismo mes, y don Lorenzo Cuello Salamero, con antigüedad de 2 del mes de julio actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de julio de 1941 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de ese Instituto varias plazas que deben ser cubiertas reglamentariamente,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo que disponen los artículos 32 y 37 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que se efectúen los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Mecanógrafos-Calculadores, Oficiales segundos de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Luis Conrado de Miranda y Rivera, doña Ana María Andrés y Ruiz del Arbol, don José García Mateos, don José Saiz García y doña María del Carmen del Río Hernanz, que no consolidarán este ascenso hasta el día 8 de abril de 1943, en que cumplirán dos años de efectividad en el empleo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 28 de septiembre de 1935.

Se nombra Mecanógrafo-Calculador, Oficial tercero de Administración, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a don Joaquín Brunengo Gracia, que es el número 2 de los aspirantes aprobados en expectación de destino en las últimas oposiciones celebradas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de julio de 1941 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración del Cuerpo de Telégrafos don Cristino Morales y Rojas.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, y de conformidad con lo establecido en Ley del 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29),

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Cristino Morales y Rojas, con destino en Madrid, el cual será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el día 27 del mes actual, en que cumple los setenta años de edad.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

ORDEN de 28 de julio de 1941 por la que se dispone que el Municipio de Quintanilla de Abajo se denomine Quintanilla de Onésimo.

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro Secretario general de F. E. T. y de las J. O. N. S., en comunicación fecha 27 de junio, se dirigió a la Presidencia del Gobierno en los siguientes términos:

«Al calor del sentido homenaje tributado al Fundador de las J. O. N. S. en el corazón de Castilla, Quintanilla de Abajo, su pueblo natal, ha expresado el deseo de rendirle el suyo hondo, íntimo y cordial, ennobliéndose al adoptar para nombre propio el de su hijo, colaborador preclaro de José Antonio en las tareas fundacionales de la Falange.

Recogiendo este deseo la Falange de Valladolid, plena de cariño y devoción por el Caído y haciéndose eco del acuerdo, solicitó la intervención de esta Secretaría General para el logro de tal propósito, y accediendo a lo solicitado, en nombre del Partido y con igual devoción y cariño para nuestro Mártir, ruego a V. I. se sirva disponer lo procedente para que el Municipio de Quintanilla de Abajo se denomine en lo sucesivo Quintanilla de Onésimo.

Y considerando este Ministerio, justo, acertado y conveniente la anterior propuesta, ha dispuesto que, en lo sucesivo, el Municipio de Quintanilla

de Abajo se denomine Quintanilla de Onésimo».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Valladolid e ilustrísimo señor Director del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se dispone la baja en el Cuerpo de Subalternos de Correos de don Evelio Grado Sanz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que, el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas, y destinado en la Administración Principal de Barcelona, don Evelio Grado Sanz, nombrado por Orden Ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

ORDEN de 12 de julio de 1941 por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Subalterno del Cuerpo de Correos don José Morán García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en los artículos 18 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado de 7 de septiembre de 1918, he tenido a bien prorrogar por treinta días, en plazo para su posesión en la Administración Principal de San Sebastián, al Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas, don José Morán García, destinado a la misma por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

ORDENES de 12 y 14 de julio de 1941 por las que se concede prórroga de vida activa a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de aplicación de la Ley de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Cartero urbano de primera clase don José Larregui Sebastián, adscrito a la Administración Principal de Ceuta, que cumplió en 26 de enero de 1940 la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y en cuya fecha no reunió los veinte años de servicios indispensables para tener derechos pasivos, continúe prestando servicio activo por tener aptitud física para ello, hasta el día 11 de abril de 1946, en que, sin haber cumplido los setenta años de edad, reunirá entonces el tiempo indispensable para alcanzar haber pasivo, y que esta prórroga que se le concede se llevará a efecto mediante la revisión anual del expediente incoado, en el que se demuestre que el interesado reúne las condiciones de capacidad necesarias, lo que, una vez probado, servirá para autorizarle la continuación en el ejercicio de sus funciones activas, cuyas sucesivas autorizaciones se harán constar mediante diligencias en el título correspondiente.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de aplicación de la Ley de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Cartero urbano de primera clase don Buenaventura Ocio Pérez, adscrito a la Administración Principal de Vitoria, que cumple en 14 de julio del corriente año la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, y en cuya fecha no reúne los veinte años de servicios indispensables para tener derechos pasivos, continúe prestando servicio activo por tener aptitud física para ello, hasta el día 30 de junio de 1943, en que, sin haber cumplido los setenta años de edad, reunirá entonces el tiempo indispensable para alcanzar haber pasivo, y que esta prórroga que se le concede se llevará a efecto mediante la revisión anual del expediente incoado, lo que, una vez probado, servirá para autorizarle la continuación en el ejercicio de sus funciones activas, cu-

yas sucesivas autorizaciones se harán constar, mediante diligencias, en el título correspondiente.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de aplicación de la Ley de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Cartero urbano de tercera clase don Esteban Esteve Garriga, adscrito a la Estafeta de Martorell, que cumplió en 26 de diciembre de 1939 la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y en cuya fecha no reunía los veinte años de servicios indispensables para tener derechos pasivos, continúe prestando servicio activo, por tener aptitud física para ello, hasta el día 2 de mayo de 1942, en que, sin haber cumplido los setenta años de edad, reunirá entonces el tiempo indispensable para alcanzar haber pasivo, y que esta prórroga que se le concede se llevará a efecto mediante la revisión anual del expediente incoado, lo que, una vez probado, servirá para autorizarle la continuación en el ejercicio de sus funciones activas, cuyas sucesivas autorizaciones se harán constar, mediante diligencias en el título correspondiente.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 15 y 16 de julio de 1941 por las que se declara en situación de jubilados, por edad, a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 9, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 17 de septiembre del corriente año, que cumple la

edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfruta en activo el sueldo anual de 4.750 pesetas, don Gabriel Martí Villanova, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Zaragoza.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 9 de septiembre del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano Principal que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, don Juan Hernández Hernández, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Almería.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por su clasificación le corresponda y a partir del día 22 de septiembre del corriente año que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, don Francisco Gutiérrez Rodríguez, adscrito a la Cartería de la Principal de Gijón.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 24 de septiembre de corriente año, en que completa los veinte años de servicios que le son necesarios, toda vez que en 26 de julio de 1936, en que cumplió la edad reglamentaria, no reunía el tiempo indispensable para ello, al Cartero urbano de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de 4.500 pesetas, don Jacinto Iglesias Andueza, adscrito a la Cartería de la Estafeta de Estella.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo

VARIAS ARMAS

ORDEN de 9 de julio de 1941 por la que se concede, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES		Antigüedad		Fecha que empieza a percibir			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931 convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 699), retirados, ordinarios y en reserva.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

ESTADO MAYOR GENERAL

ARTILLERIA

Gral Brigda. H.º Retirado | D. Pedro Torrado Atocha | 20 mayo 1937 | 1 junio 1937 | Octava Región | Coruña.

INFANTERIA

Tte. Coronel | Retirado | D. Manuel Valverde Suárez | 7 dicbre. 1940 | 1 enero 1941 | Subinspección de la 1.ª Región | D. G. D. y C. P.
 Comandante | Retirado extra.º | D. Eduardo Carnero Calvo | 12 julio 1938 | 1 agosto 1938 | Idem de la 8.ª | Santiago Comp.
 Idem | Idem | D. Juan Brechtel Cárdenas | 20 marzo 1937 | 1 abril 1937 | Inspección de la 4.ª Región | Barcelona.
 Idem | Idem | D. Jesús Castro Pardo | 25 octubre 1939 | 1 novbre. 1939 | Gobierno Militar de Coruña | Lugo.
 Idem | Idem | D. César Goya Palacín | 8 novbre. 1939 | 1 dicbre. 1939 | Capitanía General de la 7.ª Región | Valladolid.

Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 2 de junio de 1941 («D. O.» núm. 126).

Idem | Retirado | D. Fernando Lazo Sánchez | 22 novbre. 1937 | 1 dicbre. 1937 | Gobierno Militar de Coruña | Coruña.
 Capitán | Retirado extra.º | D. Cipriano Iglesias Piñeiro | 12 julio 1939 | 1 agosto 1939 | Subinspección de la 2.ª Región | Córdoba.
 Idem | Idem | D. Francisco Ríos Salazar | 27 septbre. 1939 | 1 octubre 1939 | Gobierno Militar de Coruña | Lugo.
 Idem | Retirado | D. Carmelo Pérez Sánchez | 22 julio 1939 | 1 agosto 1939 | Capitanía General de la 2.ª Región | Sevilla.

Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 2 de junio de 1941 («D. O.» núm. 126).

Idem | Retirado | D. Francisco Santaolalla Miguell | 25 agosto 1939 | 1 septbre. 1939 | Centro Mov. 38 | Palencia.
 Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 2 de junio de 1941 («D. O.» núm. 126).

Idem | Retirado | D. José Balldaura Maya | 9 novbre. 1939 | 1 dicbre. 1939 | Gobierno Militar de Madrid | D. G. D. y C. P.
 Idem | Idem | D. Juan Gómez Garuza | 15 febrero 1939 | 1 marzo 1939 | Idem Id. de Vizcaya | Vizcaya.
 Idem | Retirado extra.º | D. Melquiades Arroyo Pérez | 19 agosto 1939 | 1 septbre. 1939 | Idem Id. de Castellón | Castellón.

CABALLERIA

Coronel | Reserva | D. Juan Alfaro Lucio | 123 enero 1938 | 1 febrero 1938 | Subinspección de la 6.ª Región | Burgos.
 Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 28 de julio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 197).

Tte. Coronel | Reserva | D. Daniel Arroyo Ufano | 8 mayo 1939 | 1 junio 1939 | Idem de la 1.ª | D. G. D. y C. P.
 Comandante | Retirado extra.º | D. Gregorio García Astriain | 7 octubre 1937 | 1 novbre. 1937 | Idem de la 2.ª | Córdoba.

ARTILLERIA

Coronel | Retirado | D. Acisclo Antón Pelayo | 19 septbre. 1937 | 1 octubre. 1937 | Idem Id. | Córdoba.
 Tte. Coronel | Idem | D. José Ruiz Cardona | 23 febrero 1937 | 1 marzo 1937 | Capitanía General de Baleares | Baleares.
 Comandante | Retirado extra.º | D. Alejandro López Rodríguez | 3 mayo 1938 | 1 junio 1938 | Idem Id. de la 7.ª Región | Valladolid.

INGENIEROS

Tte. Coronel | Retirado extra.º | D. José M. Samaniego y González | 19 enero 1940 | 1 febrero 1940 | Subinspección de la 1.ª Región | D. G. D. y C. P.

ARMADA.—ESTADO MAYOR GENERAL
JURIDICO

Gral. Auditor.....|Reserva|D. José Carrillo Carmona.....|16 septbre. 1939, 1 octubre 1939|Ministerio de Marina.....|D. G. D. y C. P.
Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 2 de junio de 1941 («D. O.» 126.)

CUERPO GENERAL

Cap. Fragata.....|Retirado extra.....|D. Leopoldo Rodríguez Bárcena.....|9 agosto 1939 1 septbre. 1939|Ministerio de Marina.....|Sevilla.
Idem|Idem|D. Calixto de Paredes Chacón.....|6 octubre 1940 1 novbre. 1940|Idem id|Valencia.

INFANTERIA DE MARINA

Tte. Coronel H.º Idem|D. Francisco Barbarroja González|6 dicbre. 1940 1 enero 1941|Ministerio de Marina.....|D. G. D. y C. P.
Idem|Idem|D. Francisco Naranjo Sánchez.....|2 novbre. 1938, 1 dicbre. 1938|Idem id|Coruña.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Comandante|Activo|D. Luis Gutiérrez Fernández.....|1 octubre 1940, 1 octubre 1940|División número 11.....|

Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden del 12 de marzo de 1941 («D. O.» 66), debiendo percibir la pensión correspondiente a octubre de 1940 por la D. G. D. y C. P., y a partir de 1 de noviembre de 1940, por su actual destino en activo.

Capitán|Retirado extra.....|D. José de Torre de la Calle.....|15 febrero 1936 1 marzo 1938|Inspección de la 1.ª Región.....|Cáceres.
Idem|Idem|D. José Ferrer Martín.....|24 octubre 1937, 1 novbre. 1937|Idem de la 3.ª|Valencia.
Teniente|Idem|D. Anibal Rico Carrasco.....|18 julio 1938 1 agosto 1938|Reg. Inf. Mixto de Armas, 86.....|Logroño.
Idem|Idem|D. Serafin Cabré Rufas.....|22 marzo 1939 1 abril 1939|Inspección de la 4.ª Región.....|Barcelona.
Idem|Idem|D. Pablo Ballester Lorente.....|24 octubre 1937, 1 novbre. 1937|Gobierno Militar de Salamanca.....|Huesca.
Idem|Retirado|D. Felipe Sobradie Blasco.....|17 junio 1938, 1 julio 1938|Capitanía General de la 5.ª Región, Zaragoza.

CABALLERIA

Capitán|Retirado extra.....|D. Luis Gómez de Parreda y de León|9 julio 1940 1 agosto 1940|Gobierno Militar de Valencia.....|Valencia.
Comandante|Idem|D. Emilio Castro Alonso.....|26 octubre 1938 1 novbre. 1938|Subinspección de la 1.ª Región.....|D. G. D. y C. P.
Capitán|Idem|D. Antonio Bermúdez de Castro y P.ª|12 octubre 1940 1 novbre. 1940|Idem de la 8.ª|Coruña.
Teniente|Idem|D. Ramón Traspalle Palomera.....|21 junio 1938 1 julio 1938|Capitanía General de Baleares.....|Baleares.
Idem|Idem|D. Epifanio Díaz de Garallo Ruiz.....|7 febrero 1938 1 marzo 1938|Idem id. de la 7.ª Región.....|Zamora.
Idem|Retirado|D. Manuel Armijo Díaz|6 agosto 1937 1 septbre. 1937|Gobierno Militar de Coruña.....|Coruña.
Idem|Idem|D. Félix Sánchez Sánchez.....|16 mayo 1938, 1 junio 1938|Idem id. de Navarra|Pamplona.

ARTILLERIA

Comandante|Retirado extra.....|D. Diego Delrís Pastor.....|9 octubre 1939, 1 novbre. 1939|Subinspección de la 3.ª Región.....|Valencia.
Capitán|Idem|D. Mariano Zaforteza Villalonga|5 julio 1939 1 agosto 1939|Idem de Baleares.....|Palma Mallorca.
Idem|Idem|D. Francisco Sucas Martínez|15 octubre 1936 1 novbre. 1936|Gobierno Militar de Murcia.....|Alicante.
Teniente|Idem|D. José Vico Ferrnando.....|19 marzo 1938 1 abril 1938|Subinspección de la 2.ª Región.....|Granada.
Idem|Idem|D. José Brel López|22 agosto 1939 1 septbre. 1939|Subinspección de la 7.ª Región, Valladolid.
Idem|Retirado|D. Juan Mora Quegüas|23 abril 1937, 1 mayo 1937|Capitanía General de Baleares.....|Baleares.

GUARDIA CIVIL

Teniente|Retirado|D. Antonio Martín Fernández.....|25 octubre 1939, 1 novbre. 1939|Direc. Gral. de la Guardia Civil.....|Zamora.
Idem|Idem|D. Mateo Palacios Jiménez|22 septbre. 1940, 1 octubre 1940|Gobierno Militar de Soria|Soria.
Idem|Idem|D. Juan Hidaigo Coñes|12 dicbre. 1937, 1 enero 1938|Subinspección de la 2.ª Región.....|Sevilla.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de julio de 1941 por la que se concede prórroga en la situación de excedencia voluntaria al Notario de Mazarrón don Eduardo García Duarte y Fantoni.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por don Eduardo García Duarte y Fantoni, Notario excedente voluntario de Mazarrón, y de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Este Ministerio ha acordado conceder al mencionado Notario la prórroga de un año en la situación de excedencia voluntaria, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría de su misma clase del Colegio de Albacete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de julio de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don José Rubio de Castro, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don José Rubio de Castro, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10, de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor-jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Madrid, 5 de julio de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

E N D I C E S	Situación	N O M B R E S			Antigüedad		Fecha que empieza a percibirla			Autoridad que cursó la documentación	Indicación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes		
C A R A B I N E R O S											
Capitán HI.º	Retirado	D. Juan Domínguez Macías	19 marzo 1939	11 abril 1939	Subinspección de la 2.ª Región	Sevilla					
Teniente	Idem	D. Antonio González Foga	22 junio 1939	11 julio 1939	Gobierno Militar de la 8.ª Región	Pontevedra					
S A N I D A D											
Tte. S. M.	Retirado extra.	D. Joaquín Torres Carceller	2 julio 1939	11 agosto 1939	Subinspección de Baleares	Menorca					
C L E R O											
Capellán	Idem	D. Agustín Liados	17 mayo 1940	11 junio 1940	Idem de la 4.ª Región	Barcelona					
A R M D A											
A S T R O N O M O											
Tte. Coronel	Retirado extra.	D. Angel Ibáñez Cosme	12 agosto 1936	11 septbre. 1936	Ministerio de Marina	D. G. D. y C. P.					

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos tres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941; vista la Ley de la misma fecha, dictada en relación con la de 4 de junio y 1.º de octubre, y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Francisco García Alamo, Francisco Cruz Misión, Alejandro Castellanos Quintanilla, Andrés Pérez Alvarez, Antonio Mateo Arroyo, Epifanio Blasco Gómez, Leandro Sánchez Herrera, Gregorio Deleyto Deleyto, Félix de la Vega García, Valeriano Mier Valle, Francisco Noguera Vidal, Rafael Gutiérrez Vega, Cruz del Olmo Díaz y José Pino Pablos.

De la Prisión Central de Astorga (León): Gregorio Pérez Carrión, Juan Moya Martínez, Gaspar Norte Martínez, Antonio Vallverdú Cunillera, Felipe Rodríguez Brazuelo, Rogelio González Rodríguez, Eliseo Gallo Fernández y Manuel Madroñero Rodríguez.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos (La Guardia, Pontevedra): Ramón Torner Monfort, Victoriano Recio Esteban, Emilio Piniella Piniella, Máximo del Soto Pascual, Alvaro Marco Mir, Francisco Monfort Edo, Manuel Suárez Machín, Fernando Tolosa García, Juan Menéndez Vallina, José Sánchez de la Torre, Jaime Garcés Diciembre, Francisco Valle Prieto, Manuel Rey Arias, Rafael Vicente Candas, José Peixó Clavell, Enrique Rochera Fabregat, Salvador Vives Olucha, José Sales Baldayo, Manuel Quintana Tuero, Francisco Fernández López, Octavio Lázaro Llanes, Francisco Menéndez Menéndez y Miguel Salvador Palanques.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Alejandro Blanco Gómez, Antonio Gutiérrez Román, Serafín Güemes Camino, Jacinto Rozadilla Lanza, Manuel Sobrino García, Antonio Sami-

tier Rodríguez y Pedro Ceballos Pérez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): Manuel Fernández Parra, Lorenzo Gómez Llorente, Julián Casado Casado, Tomás Carrera Larruga, Carlos de Arcos Vicente, Bienvenido Gómez Ruiz y Edelmiro Gradín Bugallo.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoño): Jesús Guerra Rodríguez, Antolín Perojo Cantera, Antonio Román Rodríguez, Salvador Mor Dols.

De la Prisión Central de Gijón (Asturias): Emilio Valdés Gutiérrez, Joaquín Suco López, Alfredo Uría Díaz, César de Lera Cristóbal, José María Gutiérrez Tirador, Cipriano Vega Fuente, Manuel Fernández Vázquez, Jesús López Mesa, Feliciano González Vega, Manuel Sánchez Carreño, Amador Menéndez Pando, Manuel Díaz Díaz y Avelino Alvarez Rodríguez.

De la Prisión Central de la Loma de Hellín (Albacete): Martín Salazar Vázquez.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): José Valades Gordo, José Cabanes Cervera, Atilano Cano de la Fuente, Luis Villolto Cienfuegos, Pedro Fernández Guillén, Francisco Guerrero Cuellar, Rafael Benítez Garrido y Federico Altadill Roc.

De la Prisión Central de Orihuela: Vicente Albert Davó y Ricardo Casselli Costa.

De la Prisión Central de Pamplona: Elías Herrero Heras.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Alfredo Velasco Campo, Manuel Laguens Turmo, Vicente Portillo Matias, Venancio Rojo Valdivieso, Vicente Pérez Vivó, Juan Moreno Molina, Miguel Medrano Rodríguez, Juan Ocaña Rivas, Jesús López de la Fuente, José Reya Ramos, Juan Moñiz Arana, Francisco Tejedor Cárdenas, Modesto Cuerva Mariblanca, Francisco Jiménez Gallego, Miguel Carpintero Guijo, Francisco Hernández Hernández, Benito Sancho Manuel, Isidro Maestre Gracia, Baltasar Ocaña Ruiz, Fidel Arenal Edesa, Jacinto Romero González, José Rivero Peña, Agustín Aldaz Alberdi, Luis Murciaño Muñoz, Fermín Arrieta Arzuaga, Antonio Bernal Santaella, Miguel Cañadas Alonso y José Ibaceta Cadelo.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Emilia Pérez Fernández Benjamín Ramos Pintado, María Antonia Torres Domínguez, Mercedes Castellanos Fernández, Remedios Campillo Noriega, Herminia Arias Alba, Hortensia González Alvarez, María Palacio Noval, Honorata Pérez Gómez, Consuelo Prieto Fernández, Concepción Suárez García, Jesusa Cuesta Castañón, Odilia González Suco, Leonor García González, Sofia Cuesta

Castañón, Carmen Rodríguez Sanchez, Nicolasa Posadilla Zotes, Eugenia Cos Camino, María Fernández Miranda, Leonor González Fuente, María Menéndez González, Carmen Rodríguez Muñiz, Sabina Tejón Díaz, Margarita Pérez Argüelles, Agueda Domingo Fresno, Sagrario Cienfuegos Pradanos, Sullima Suárez González, Manuela Noriega Mier, Rita Rodríguez Simón, Rosario Noriega Mier, Josefa Alvarez Fuertes, Rogelia García Fernández, Concepción López Alvarez, Asunción Menéndez Alvarez, Serafina Menéndez Maza, Emma Pantiga Bernardo, Julia Rosa López Fernández, Felisa Alvarez García, Isidora García Solar, Olvido Peri Lueso, Aurelia Suárez Fernández, María Palacio Rodríguez, Manuela Morán Fernández, Magdalena Martínez del Campo y María Oyarzábal Echevarría.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: José Vital Cambrille, Fausto Alcocer Sáez, Arsenio Ríos Suárez, Lucio del Riego Pando, Moisés Meruelo Aedo, Faustino Muñiz Cifuentes, José Rodríguez Rodríguez, Gervasio Rubín García, Prudencio Saiz Góitia, Gabriel Sánchez Santos, Ramón Rengel González, Sabino Sánchez Bada y Laureano García Martínez.

De la Prisión Central de Mujeres «Ventas» (Madrid): Mercedes Pérez Porcel.

De la Prisión Provincial de Avilas Purificación Navas Carrillo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gregorio Rodríguez Santiago, María Fórceñ Ibáñez, Lucinia Andrés Sandoval, José Arenal Saiz, Epifanio Arroiz Izurra, Robustiano Gorocica Aguirremota, Vicente Fernández Revilla, Eugenio Creo Pérez, José Corta Tellechea, Nemesio Castela Benito, Manuel Casares Martín, José Aguirrebeltia Ascolinaza, Gabino Artolazaga Unanue, Pedro Aseguinolaza Araistegui, Cástor Abascal Ingunza, Pablo Ochoa Castresana, Alberto Díaz Lavín y Domingo Castañeda García.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Daniel Baute de la Rosa, José María Iglesia Giró, Saturnino Canal González, Ramón Cabos Gallinat, Miguel Blázquez Cordero y Tomás González Iglesias.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Carreiras Doel, Nicasio Gómez Leal, Enrique Fernández Pérez, Manuel Balado Amor, Ramón Martínez Paleo y Juan Sánchez Serantes.

De la Prisión Provincial de Gerona: Lorenzo Canadell Pla, Emilio Muntalt Clos, Joaquín Comalada Baseta, Juan Ferrer Mas, Juan Pi Casas, Juan Vila-devall Ballester, Martín Serola Ayats, Toribio Buxeda Batlle, Jaime Guixerras Castañella y Juan Fuijol Reixach.

De la Prisión Provincial de Jaén: Luis de la Torre Martínez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Domingo González Borges y Tomás León Duchement.

De la Prisión Provincial de Madrid: Pablo Moreno Tejeda y Apolinar García Zaragoza.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar de Carabanchel Bajo (Madrid): Antonio Lario Sánchez, Francisco Galiano Muñoz y Luis Puigarnáu Rey.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Alfonso Cañal Díaz, Manuel Rodríguez Sierra, Felipe Rosete Pando, Celestino del Gallo García, José Sánchez Valdés e Isidoro Zurdo Calderón.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Jacinto Larrainzar Bajo, Juan José García Hernández, Antonio Aguado Ahijado, Rafael Compte Adrover, José Brosa Perico y Cayetano Aranda Gómez.

De la Prisión Provincial de Santander: Purificación Moreno Santiago y Eloísa Martínez Gómez.

De la Prisión Provincial de Tarra- gona: Ana Muset Espígus.

De la Prisión Provincial de Vallado- lid: Francisco Artigas Catarineu, Alfonso Gil Sánchez, Jesús López García, Pablo Gregorio Gutiérrez y Manuel Avella Alvarez.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Rafael Sales Carmona, Ismael Pulido Campo, Juan Vera Caballero, Francis- co Moreno Burgos y Antonio Mata Pérez.

De la Prisión de Partido de Figueras (Gerona): Jaime Vila Serrat y Joa- quín Canals Pons.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Alfonso Alvarez Martín.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional provisional, sin la liberación del des- tierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Al- calá de Henares (Madrid): Isidro Gon- zález Hontanaya y José Torres Aroca. De la Prisión Central de Astorga (León): Román Mora Vidal y Domi- ngo Feral García.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): Julio Sacedo Villa- verde.

De la Prisión Central de Burgos: Jorge Lecumberrí Artoña.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos (La Guardia, Pontevedra): José Mor Granel. Secundino Me- néndez Corro, De. fin Ruiz Ruiz, Aure- lio Traver Sanmartín y Marcelo Lude- ña Potenciado.

De la Colonia Penitenciaria del Due- so (Santona): José Frutos Toca Edesa y Volusiano Merino Arce.

De la Prisión Central de la Loma de Hellín (Albacete): Leoncio Asensio Hernández.

De la Prisión Central de Mujeres de

Palma de Mallorca: Argentina López Menéndez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Robles Rus, Diego Montero Illescas, Antonio Ho- yo González, Esteban Gallardo Cortés, Luis Pardo Prieto, José Díaz Jiménez, Celestino Cabanillas Guardado, Fran- cisco Cumplido Ortiz, José Muñoz Mu- ñiz, Juan Rodríguez Merino, Miguel Sánchez Noriega, Manuel Retolaza Aguirrebeña, Celestino Arenzana Re- món, Serafín Soler Juárez, Manuel Prats Mateos, Manuel Onaindía Díaz y Lorenzo Muñoz Gómez.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Magdalena Frei- xenet Baque, Joaquina Expósito Muri- llo, Ana María Palacios Pérez, Rafaela Rodríguez González, Micaela Navarro Escribano y Aurelia Fernández Suárez. De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: César Menéndez Cór- doba.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Olea Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Inocencio Cano Montero y Juan Angu- lo García.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Teixidor Brugues, José Burgos Bertrán y Modesto Palahi Xifré.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Melgar Delgado.

De la Prisión Provincial de Orense: José Mesa Pérez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Francisco Iglesias Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Santan- der: Dolores Nogués Calvo.

De la Prisión Provincial de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): Jacinto Az- cona Armendáriz.

De la Colonia Penitenciaria de For- mentera (Baleares): Onofre Lladó García.

De la Prisión Provisional «Las Ca- puchinas», de Barbastro (Huesca): To- más Mur Ricarte.

De la Prisión de Partido de Tudela (Navarra): Mariano Marcos Delgado. Lo comunico a V. I. para su conoci- miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas for- muladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional es- tablecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941; vista la Ley de la misma fe- cha dictada en relación con la de 4 de junio y 1.º de octubre y Orden mi- nisterial de 10 de junio de 1940, como

asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Tra- bajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional a los siguientes penados, que podrán obtenerla con la liberación definitiva del destierro a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Nieves Gasch Ron, María Encarnación Lopez, Cance- laria Delgado Ganz, Narcisca Callejo Muñoz, Angela Rodríguez Menéndez y Dolores López Lafitte.

De la Prisión Central de Astorga (León): José Agnes Agnes, Antonio Vega Vega, Alberto Areces Blanco, Faustino Alvarez Secadez, José Fernán- dez García, Francisco Ferrón Ruiz, Pedro Jiménez Martínez, Joaquín Fons Murria, Benjamín Fernández Tamar- go, Manuel Ecur Jordana, Basilio Flo- res Cuesta, Francisco Cáceres Luzón y Miguel Latorre Villar.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Joaquín Cerdá Casanova y José Herreras Ricos.

De la Prisión Central de Burgos: Pedro Soto Sancho y Salustiano Mon- sech Camarasa.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos, La Guardia (Pontevedra): Francisco Pérez Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra): Fab- riciano Molinero Herrero, Delmiro Sarmiento Cerradela, José Masa Pérez y Sabino Riestra Menéndez.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Manuel García García.

De la Prisión Central de Cuéllar (Se- govia): Domiciano Gil Bautista y Mariano Gil Garrido.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Paulino Suárez García.

De la Prisión Central de Gijón (As- turias): José Rimada Tuya.

Del Hospital-Asilo Penitenciario de Segovia: Eduardo Ojeda Fernández, Eugenio Gil Gimeno, Remigio Santibáñez Fernández y Fernando Pérez Frías.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Cipriano Gómez Taz- zón, Fernando Requejo, Bernardo Ve- lasco Llata, Manuel Estrada Pérez, Gabriel González García y José Fernán- dez Díaz.

De la Prisión Central de Valdeno- ceda (Burgos): Matías Iñiguez Díez.

De la Prisión Provincial de Avila: Catalina Organista Galán, Amalia Rubio Martín, Daniela Sánchez Cas- tillo, Franca Expósito Azañedo y Felisa Domingo Alvarez.

De la Prisión Provincial de Barce-

lona: Joaquín Rodríguez Rodón, Manuel Ras Roca, Manuel de la Plaza Ferrado, Jaime Farrés Calafell, Pedro Gelabert Jansana, Serafín Basomba Ginebrosa, José Simón Vilalta, José Prats Canes, José Reverter Forner, Ventura Martí Carbonell, Jaime Pujol Serra, David Salom Riudavets, José Fernández Rodríguez, Angel Losa Jurado, Angel Cuni Vendrell, Miguel Gimeno Ramos, José Divi Sala, Agustín Gofí Arrieta, Agustín Palou Elias, Mariano Roque Pujol, Julián Torres Blesa, Carmelo Matute Arbeo, Sandalio Fernández Castro, Francisco Valcells Gene, Julián Cruces Verdejo, Lorenzo Riba Grau, Juan Carbonell Tomás, Ramón Solé Sanglós, Pedro Sans Baró, Miguel Muñoz Climent, Mariano Roig Gómez, Joaquín Ortega Melero, Ramón Casamián Callizo, José Barrera Babla, Ramón Fortuny Sala, Eugenio de Diego Pérez, José Fores Saumell, Valentín Cortina Guitart, Francisco Vila Costa, Andrés Guardis Morell, José Fernández López, Antonio Gimeno Pardo, Juan Lupiáñez de la Rosa, Jenaro Fernández de Gracia, José Hernández Hernández y Francisco Gómez Oliver.

De la Prisión Provincial de Bilbao: María Galán Ruiz, Ignacio Ramírez Palomo, Eustaquio Ortiz de Costa Arroyo, Manuel Copa Gutiérrez, Pablo Martín Marzo, Carmen Portalés Marco, Carlota Martín Muñoz, Inocencio Lamana Navascués, Federico Cuesta Nebreda, Martín Mora Parejo, Jesús Melgares Carcos, Joaquín Alonso Incógnito y José Aguirre Saralegui.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Francisco Herranz Sánchez y Nemesio Cortés Macareno.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Bernardo Peña Tobajas y Antonio Porcar Bartoll.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ramón Pérez Ureta, Francisco Fernández Varela, José María Cabal Aranco y Esteban Castro Alonso.

De la Prisión Provincial de Huelva: Francisco Martínez de los Santos, Ramona García Suárez, Rafael Moreno Fernández, Urbano Ortiz Ramírez, Esteban Romero González, Benjamín Esquiliche Carmona, Francisco Mora Cordero, Josefa Rodríguez Díaz, Diego Gómez Díaz, Manuel Díaz Pérez, Eduardo Lirola Ramos, Angel García Fernández, José Valdayo Cano, José Manuel Alejándrez Morón, Juan Moricha Mojarro, Celestino Hernández Rodríguez, María Olmedo Martínez, Basilio Domínguez Caballero, Rafael López Vázquez, Eliseo Márquez Romero, Francisco Gómez Rodríguez, Manuel Ruiz Mora, Toribio Barbarrubia Villanueva, Ramón Sousa Rodríguez, Daniel Domínguez López, Andrés Villarán Rebollo, Marcos Martín Martín, Francisco Martín Martín, Francisco Rubio Martín, José López Homero, Ur-

bano Sánchez Muñiz, Antonio Iglesias Lodeiro, José Sánchez Fernández y Eduardo Alonso Oslé.

De la Prisión Provincial de Lérida: Eduardo Cunillera Aloy, José Julia Clua, José Ibars Torre, José María Domenjó Mateu, Sebastián Cots Font, Juan Sió Baró, Manuel Sauch Trullols, Antonio Vilaplana Rosell y Ramón Serra Vives.

De la Prisión Provincial de León: Manuel Fernández del Valle.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio García Gual.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Félix Labordeta Santos.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Manuel García Toca.

De la Prisión Provincial de Santander: Carmen Expósito Parela, Eulalia González Vicente, Margarita Rodríguez Jiménez y Rosario Piñeda Castañeda.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Ambrosio Montero Arteaga.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Indalecio Salas Abad, José María Taymo Bosch, Marcos Vidal Benach, Magín Montserrat Marimón, Valentín Marza Rodríguez, José Mata Vicent, Juan Rosell Serra, Amadeo Rebull Gómez, Ana Coletto Panadero, María Solé Minguella, Rosa Sebastián Fabra, Enrique Manes Sánchez, José Pelegrí Ramón, Agustín Queralt Vila y Francisco Minguella Fontdevila.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Isidro Navarro Martínez, Oscar Moratalla Lillo, Anastasio San José Quiroga, José Antonio Aguirre Andújar, Agapito Bermejo Cuerda e Ismael Díaz Delgado.

De la Prisión Provincial de Zamora: Pedro Pozueco Bartolomé.

De la Prisión Militar Naval del Departamento de Cartagena (Murcia): Francisco Soler Pérez.

De la Prisión de la Isla de Alhucemas: Vicente Pereda Ginés, Antonio Montero Díaz y Rafael Rosas Martín.

De la Colonia Penitenciaria del «Fondón», Sama de Langreo (Asturias): Aquilino Fernández Ruiz.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera (Balears): Jaime Oliver Montaner y Jaime Cifre Torres.

De la Prisión Provincial de Burriana: José Herrero Puig.

De la Prisión de Partido de Pastrana (Guadalajara): Manuel Biroa Puertollano, Lorenzo González Rojo, Emilio Avzaegas Moreno y Rafael Enrique de Pinto.

De la Prisión «Lazareto de Gando», Las Palmas: Angel González Brito.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): Feliciano Centeno Prieto.

De la Prisión Preventiva de Burgo de Osma (Soria): Cristóbal Germán Muñoz.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien con-

ceder la libertad condicional provisional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Sara Moreno San Juan.

De la Prisión Central de Astorga (León): Luis Fernández Abella, Pablo Fite Garrota, Juan Molina Torrente, Adolfo Zubia Sorazú y Antonio Cuenca Martínez.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): José Borrás Alfonso.

De la Prisión Central de Burgos: Fernando Pérez Benito.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Jaime Caballe Nuto y Juan Recaséns Cugat.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Enrique García Riestra, Emilio Cienfuegos Rodríguez, José Casas Pérez, Gonzalo Coya Villar y Miguel Quiñones González.

De la Prisión Central de Orihuela: Adolfo Biedma López.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Argentina Rubiera Solares y Ludivina Suárez Sala.

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): Luis Prat Creus.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Magdalena Martínez García, Engracia Coto Díaz y María Menéndez García.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Ramón García Seijas, José Prado González, Fidel Campo Valle y Juan Ruiz González.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Francisco Egea Gómez.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Francisco Sabater García, Luis López Díaz, José Moliner Solsona, Alejandro Castro Iglesias, Joaquín Sánchez Lozano, José Martín Colomer Trillas, Evelio Valero Moya, José Torrá Prats, Pedro Sancho Gamardiel, Valentín Llauradó Benas, Joaquín Tomás Aguiló, José Bosch Pons, Primitivo Rodríguez Hernández, Jaime Renáu Fornés, Ernesto Rebaje Catalá, Francisco Miralles Vila, José Morancho Bada y Jenaro Sabater Oliver.

De la Prisión Provisional de Castellón de la Plana: Evaristo Santágueda García.

De la Prisión Provincial de Gerona: Melchor Prunedá Vall-Llosorá.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Pérez Carrasco, Nazario Guerrero Domínguez y Eduardo González Núñez.

De la Prisión Provincial de Lérida: Francisco Codina Querol, José Gasull Roca, Eugenio Esquerda Flix, José Manuel Fernández Suárez, Félix Morjé Marco, Fermín Sentoll Celom, Juan Torrents Lloberts, José Vidal Altisent, Juana Sirera Caballol, Jaime Mata Casenys, Simón Farrés Cos, Ramón Vilalta Elias, Jaime Vallés Torrents, Luis

Gujjarro Carramiñana, Antonio Jover Meseguer, Esteban Lahosa Valeriana, Bautista Farré Brufau, Ramón Pallares Rodríguez, Ramón Cortes Martínez y Pedro Escolá Girol.

De la Prisión Provincial de Madrid: José García García Blázquez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Ros Ayala.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Angel Alonso Cobiella e Indalecio Muñiz Calvo.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Remedios Ruiz Cuadrado y Clotilde Campos Martín.

De la Prisión Provincial de Santander: Angel Andrés Aladren.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Amparo Pons López.

De la Prisión Provincial de Teruel: Francisco Valero Albert y Sixto Cervera Cerverón.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Juan Alonso Serrano Martínez, Nicasio García Díaz, Rafael Palacios Herranz, Donacio Torres Gurrea, Francisco García Rodríguez, Alberto Pérez Pérez y Leocadio Sáez García.

De la Prisión Provincial de Zamora: Aurelio Cabañas Macías.

De la Colonia Penitenciaria del «Fondón», Sama de Langreo (Asturias): José Rodríguez Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera (Balears): José Juan Cardona.

De la Prisión de Partido de Figueras (Gerona): Celestino Roig Franquet y Ramón Pou Rovira.

De la Prisión de Partido de Pastрана (Guadalajara): Julián Escribano Martínez.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», de Barbastro (Huesca): María Martín Domingo y María Subils Manóviles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos noventa y tres penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1 de abril de 1941; vista la Ley de la misma fecha, dictada en relación con la de 4 de junio y 1 de octubre y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 29 de julio de 1914, artículos 101 y

102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): Joaquín García Arias.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Jesús Luis Díaz Jiménez, Valeriano Oti Portilla.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): Pedro Herrero García y Vicente Carcía Fernández.

De la Prisión Central de Burgos: Ambrosio Quintanilla Domínguez, Jerónimo Pérez Sánchez, Luciano Prada Bajo, Alejandro Maté Rodríguez, Honorato Rodríguez Fernández, Justino Mañueco Castilla, Virgilio Hernández Hernández, Francisco Sáez Solsón, Victorino García Muñiz Ederlindo Leonardo Pérez, Luis Rodríguez de la Cruz, Manuel Requejo Manzano Prudencio Quintanilla Marqués, Jenaro Arroyo Matías, Gregorio Ares, tji Mantrana, Pelegrín Sierra Sierra, Francisco Sebastián Monfort, Sebastián Sánchez Rozas, Lorenzo Castro Cordero José Díaz Martínez Bernardo Fernández García, Gerardo Molina García, Zacarías Montaña Fragua, Manuel de la Torre San José, Alejandro Toral Moya, José López Zabalo, Francisco Aleixandri López, Aurelio Fernández Riaño, Argimiro Infiestas Lobato, Antonio Luna Hernández, Bernardo Benito Rodríguez, Alfredo Ruiz Flores, Nicolás Borrega Barrigón, Decoroos Sánchez Membriella, Gabino Murúa Izaguirre, Timoteo Rubio Lermo Florentino Sanz Alonso, Santiago Miranda Nieto, Eustaquio Sanz Vargas, Nicario Sobas González, Vicente Vila Romero, Jerónimo Villasante Lenceros, Honorio Vicente Hernández, Policarpo Vázquez González, Gregorio Villalómez Martínez, Francisco Torrado Fonseca, Angel Piedra Pérez, Gregorio Zurdo del Olmo.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos: Mariano Aguirre Bengoechea, Celestino Ibáñez Primo, José Belaire Monero, Antonio Pitarch García.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Petra Montes Melendi, Dolores Mazuecos Ginés, Alicia Martínez López, Braulia Durán Iglesias, Rita Blanco Medina y Carmen Bautista Rodríguez.

De la Prisión Central de Gijón: Eliseo Cantei Torga, Manuel García Álvarez, Robustiano Bangó González,

Antonio Estrada Collado, Francisco González Menendez, Felix Cueto Puente, Felipe González Martino, José Espina Melendreras, José Campo Cueto, Angel Alvarez Fernández.

Del Hospital-Asilo Penitenciario de Segovia: Mariano Conde Maestro.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Encarnación López Ruiz.

De la Prisión Central de Pamplona: Apolinar Carreras López, Lucio García Pablos, Daniel del Barrio Fernández, Alejandro Castro Rodríguez, Eladio Díez Beain, Julio García Cuesta, Andrés Calvo Escudero, Eloy Conde Conde, Hermenegildo Bados González, Francisco Cabrera Gaspar, Valentín Granados León, Eleuterio de la Fuente Ruiz, Rufino Domínguez de Pablo, Anastasio Bello González, Baltasar Caballero Rueda, Anastasio Díaz García, Eleuterio Alvarez Rojo, Hilario Díez Martín, Pablo Bernardo Fernández, Víctor Barrera Benavent, Manuel Fernández de Castro, Julián Carrasco González, Isaias García Clemente, Ulpiano Delgado García, Baldomero Carretero Lorenzo, Benedicto Fernández Fernández, Nicanor Casado Antón, Ramón Fernández Martín, Angel Berciano Sobo José Corporales Blanco, Alejandro Domínguez Fermoso, Felipe Armesto Vélez, Alejandro Alfageme Pérez, Julio Díez Juárez, Miguel Amigo Saiz, Ricardo Fernández Huidobro, Ramón Gallego Mateo, Mariano Duque Moyano, Juan Arcos Márquez, Emiliano Cuesta Sanz y Evaristo Gutiérrez Soriano.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): Eliseo Rey Seijas y Rafael Serrano Sanz.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela: Antonio Aguilar Laró, Juan Rayo Gallián y Miguel Cano Alvarez.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Jesús García de Cós, Arturo Corcés González, Antonio Cuevas Fernández, José Cabal Suárez, Gabino Agüero Jaspe, Nieves Hernández Nogueales, Basilio Gutiérrez López, Hilario Carlos Fernández, Luis Arango Gomez, José López González Pérez, Vicente Iglesias Mínguez, José Arruza Hierro, Servando Calzón Calzón, José Bayón González, Pedro Corral Martín, Cándido Jaureguizar Elespuru, Vicente Cocina Acebo, Maximino Cañal Redondo, Jesús-Vicente Calvo Pérez, Manuel Corujo Cueto, Joaquín Blanco Fuentevilla, Hilario Basurto Tagle, Pablo Callejo Cacho, Pedro del Alamo Gómez, Felipe Gómez Sáez, Manuel Alvarez Pascual, Carlos Alvarez Fernández, Severiano Pérez Peláez, Lino García Ferrer, Manuel González Buenaga, Fa Gallego García.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Juan López García, Pascual Franch Bovaira, Benito Ortega Barranco, Francisco Marín Gomez, Pedro-Manuel Moreno Alcántara, Antonio Escudero Carrillo, Francisco García Roa, José Domenech Lara, Juan García López, Ramón García Gámez, Pedro González Toribio, Gregorio Jara Rivilla, Lorenzo Campuzano Langost y José Cárcel Serrano.

De la Prisión Celular de Barcelona: Angel Camps Bernal.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Martín Balbanera Vega, Benigno Donado Cornejo, Martina Suárez Barriero, José Ocejo Pérez, Martín Simón Novell, Ramiro Pantiga Rivero.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Pedro Martín Suárez, José Valiente Sales, Modesto Serrano Arroyo, Pedro Prieto Antúnez, Narciso Rubio Molano.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Isidoro Martínez Vidal.

De la Prisión Provincial de Gerona: Luis Roig Comas y José Pujol Vila.

De la Prisión Provincial de Huelva: Eusebio Abascal González, Manuel Fuentes Márquez, Romualdo Aguirre López, Felipe Antón Casero, Ovidio Fernández Alvarez, Francisco Borrero Martín, Juan Fernández Lepe, Balcón Cano González, Francisco Gallardo Perca, Francisco Conde Escobar.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Marceino Iglesias González.

De la Prisión Provincial de Lérida: Buenaventura Huguet Huguet, Lorenzo Cuix Muntané, Ramón Ibars Pallás, Alejo Piera Bros, Lorenzo Piera Balasch.

De la Prisión Provincial de Madrid: Salvador Planell Belles.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rufino Asenjo Rodríguez, Laureano Suárez Suárez, Cándido Rodríguez Fernández, Sotero Montejo Gómez, José Carcedo García, Aquilino Alvarez Río, Angel Díaz Cosío, Antonio Braña de la Fuente, Sabino Fernández Solís, Mariano Calle Fuencisla, Eloy Menéndez Fernández, Fidel Allende Sánchez, Telesforo Carrera Balsera, José Alvarez Fernández, Dionisio Fernández Huerta, Benjamín Coalla Arniella, Delfín López Cancio, Bienvenido Díaz Campa, Esteban Alvarez González, Jacinto Calvo Rodríguez, Amador Fueyo Braña, Macario Huerta Alvarez, Manuel Castañón Sierra, José Camporro Coto.

De la Prisión Provincial de Santander: Lucas Fernández Castañedo y María Durán Arias.

De la Prisión Militar Naval de: Departamento de Cartagena: Carlos Belmonte Jiménez.

De la Prisión Militar de la Isla de Alhucemas: José García González.

De la Colonia Penitenciaria de Ciano (Sama): Enrique Escobar Méndez y Bautista Alvarez Martínez.

De la Colonia Penitenciaria del «Fondón», de Sama de Langreo: José María García Gutiérrez, José González Castro, José Fernández Martínez, Robustiano Blanco Suárez y José Díaz Rocas.

De las Prisiones de Almedralejo (Badajoz): Ramón Galea Alvarez.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera: Juan Carretero Pérez, Francisco Escanellas Carrio, Guillermo Martorell Cifre.

De la Prisión de Partido de Figueras (Gerona): Domingo Samarra Jordana, Sabino Xicars Riambau, José Ubach Masagu.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas», de Barbastro: Juan Esteban Suñer.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Pablo Collado Blázquez.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Manuel Ruiz Zaragoza.

Del Campo Penitenciario de Potes (Santander): Aurelio Alvarez González.

De la Prisión Provisional de San Juan de Mozarrifaz (Zaragoza): Pedro González Diéguez.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la libertad condicional provisional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De los Talleers Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): José María Irupe Olazábal.

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): José Antonio García Suárez.

De la Prisión Central de Burgos: Adolfo Sánchez del Pozo, José Bardés Solé, Herminio Gamazo Martín y Agustín Esteban Alonso.

De la Prisión Central Habilitada de Camposanos: Antonio Tena Fauró y José Aradilla Aguirre.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Gustavo Rego Alvarez.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Valentín Pamparacuatro Olea y Justo Basoa Beldarrain.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Carmen Güell Marcet.

De la Prisión Central de Pamplona: Félix-Julio Alcalde Paneras.

De la Prisión Central de «Tabacalera», de Santander: Ramón Fernández Colloto, José Bugallo Pérez, Ezequiel Fuentescilla Díaz, Germán González Rubín, Víctor Duque Llorente.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Blas Beltrán Peinado, Ernesto Jiménez Moreno, Pascual Galliana Quílez, Leopoldo García Laja-

rin, Pascual Cutillas Cutillas, José Andújar García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Sánchez Prieto.

De la Prisión Provincial de Gerona: Juan Morell Gibert.

De la Prisión Provincial de Lérida: Antonio Buréu Llovet.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Alvarez García.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Jacinto Domínguez Martín.

De la Prisión Provincial de Santander: María Alvarez Orviz y Angelina Alonso González.

De la Colonia Penitenciaria de Ciano (Sama): Alonso Martínez Bertrúez.

Del Destacamento Penal de Carbones Asturianos de Ciano-Langreo (Asturias): Luis Prendes Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria del «Fondón», de Sama de Langreo: Vicente Fernández Alonso, Maximino Alvarez Braña.

De la Prisión de Partido de Alcázar de San Juan (Ciudad Real): Segundo Ljbrado Santaolaya.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», de Barbastro: Adoración Paracuellos Lahoz.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Ramón Vidal Puig. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos ochenta y seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941; vista la Ley de la misma fecha, dictada en relación con la de 4 de junio y 1.º de octubre, y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal, y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Almadén

(Ciudad Real): Bartolomé Alamillo Mucia.

De la Prisión Central de Astorga (León): Eumenio Fernández Torices, Juan Fernández Pérez, Gervasio Fraile Valbuena, Matías González García y Ginés García Martínez.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Hoyos Pérez, Narciso Astudillo Corral y Manuel Martínez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): José Allende Collaço.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Luis Díaz Álvarez.

De la Prisión Central de Gijón (Asturias): Felipe Menéndez Menéndez, Antonio Gilsanz Frutos, Francisco Suárez Granda, Francisco Merayo Pérez, Julio Rodríguez Duarte, Joaquín Martínez Ruisánchez, Urbano Cebrián Fernández, Alfonso Llera Díaz, Fernando López González, José Cuervo Borra, Manuel Estrada Fernández, Enrique Oliver Figaredo, José Vigil García, Wenceslao Cuervo Borra y Gerardo Álvarez Prendes.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Catalina Nueno Montes.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Domínguez Raposo, Eulogio Zurro Carranza, Andrés Ruiz Mesa, Juan de Dios Ortigosa Liger, Antonio López Tissie, Lorenzo Pradales Palomino, Fortunato Sevilla García, Evaristo Santaolalla Muñoz, José Montero Rosas, Francisco Moreno Domínguez, Antonio Rubio López, Manuel Fernández Parrillo, Francisco Hernández Pérez, Manuel Madrazo Calvillo, Mariano Santos San Francisco, Antonio Alonso García, Andrés Ortiz Palonio, Eduardo García Gutiérrez, Máximo Domínguez Torija, Julián Pérez Palacios, Francisco García Tejada, Miguel González Flores, Ignacio Perugorria Lions, Pablo Macías Jiménez, José Luengo García, Julio Varona Díez, Antonio Aragón Pedroza y Víctor Herrero Sardá.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela (La Coruña): Julio Cordero García.

De la Prisión Central Especial de Sancti-Spiritus (Ciudad Rodrigo): Dionisio Gómez Arias.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: José Díaz Álvarez, Venancio Hernández García, Adolfo Fernández Fernández, Máximo Cuervo Pandiello, José Ramón Taberna Fernández, José Garranes Rodríguez, Fernando Sainz de Baranda, Ricardo de las Cuevas Gómez, José Benítez Beltrán, Manuel Salces Zubelzu, Marcellino Trabadelo Cancio, Moisés Iglesias González, Aniceto Mier Muñiz, Sebastián Morán Calvo, Antonio Salmón Renero, Manuel Saiz Villegas, Manuel Prieto Cuadrado, Balbino Fernández Huerja, Amador López Suárez, Fran-

cisco Candas Alvarez, Jerónimo Seco Benito, Miguel Dorronsoro Ortiz, Lorenzo Olasoña Cuevas, Dominio Soto Ruiz, José Fernández Fernández, Juan Rubiano García, Isaías Ruiz Gutiérrez, Jesús Ortiz Fernández, Manuel Toyos Allende, Santiago Manzanedo Alba, Antonio Quintana Arfiansa, Antonio Almundarain Alvarez, Leonardo Quedo Real, Marcelino Bernardo Díaz, Onésimo Corada Santidrián, Leandro Canal Valdés, José Díaz Figares, Andrés Santamaría Meiro, Baldomero Portilla Teja y Florencio Blanco Iglesias.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Antonio Bonamusa Claus.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Tomás Olasoaga Echevarría, Cayo Nicolás Jigoso, Marcelino Aberasturi Monasterio, José Pedrajo Fernández, José María Anorga Soto, César Rodríguez Ríos, Vicente Roca Palomino, Andrés Santiago Casado, Julián Santidrián García, Domingo Pérez Muñoz, Juan Alvarez Fernández, María Alvarez Velasco, Federico Rodríguez Revilla, Martina Antonio Fernández, Francisco Aguirreburualde Marticoarena, Antonio Casbello González, Antonio Delica Robledo, Máximo Cuéllar Lanzagorta, Casimiro Dilla Santos, Eulalia Barrenechea Zalbidegoitia, Francisco Ateca Erostarde, Juan Cuni Arias, Jacinto Arzuaga Andoaga, Marcelino Anasagasti Expósito, Ceferino Cuevas Vega, Salvador Cosano Fernández, Ramón Costa Martí, Justa Cristóbal Rodríguez, Julianna Romano Plasencia, José Eugenio Rozas García, Joaquín Chicón Beltrán, Segundo Chaterina Aurteneche, Juan Gómez Rivas, José María Egaña Egunola, Teófilo García Pereda, Teófilo García López, Pascasio Lucio Gutiérrez, Domingo López Pulido, Juan Mañe Marcé, Román Galindo Gutiérrez, Hipólito Celdrán Fernández, Luis María Ceniga Arandiaga, Máximo Campo Herrero, Francisco Cristóbal Rozas, Balbino López Repiso, Eugenia Gaminde Elortegui, Juan José Fernández de Larrinoa, Francisca García Milla Alarcón, José García Hoyos, Eduardo Gallego Fernández, Demetrio Mañueco Varea, Félix Larrondo Elola, Ventura Hernández Márquez, Nicolás García Velasco, Manuel Herrera González, Pedro Comediortutia Goicoechea, Antonio Fernández Ceballos, Luis Erauzquin Otazua, Ramón Echániz Iturricastillo, Juana Domeneque Mar, Policarpo Cuena Gutiérrez, Gregorio Collado Ramos, María Cañaveiral Alonso y Juan Fernández Pantoja.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Natalio García Asenjo.

De la Prisión Provincial de Lugo: Lisardo Pérez García y Angel Fernández García.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Ramón Gallástegui Ibarra.

De la Prisión Provincial de Salaman-

ca: Pedro Villodres Sánchez, Antonio Madurell Madurell, José Llovera Bellerbi, Jerónimo Madrid García, Crescencio Alonso Sánchez, José Palau Ferrán, Antonio Ferre Casas, Julio Benaignes Borrás, Justo Cambellin Ruano, José García García, José Rosell Fábregas, Isidoro Villa Villa, José María Vidal Vila, Francisco Navarro Tomás, Laureano Alonso Domínguez, Enrique Pla Córdoba, Víctor González Carrasco, José Mora Delgado, Pedro Luis González Alzueta.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Alejandro Sola Sáez.

De la Prisión Provincial de Santander: Jesusa Ruiz Caballero.

De la Prisión Provincial de Teruel: Ramón Esteban Diego, Pablo Codina Casadesús, Vicente Bosch Serlat, Celestino Duch Virgili.

De la Prisión de la isla de Alhucemas: Emilio Antón Pomares, Juan Ruiz Espinar.

De la Prisión de Partido de Azpeitia: Dimas Romero Vallejo.

De la Prisión de Partido de La Bañeza (León): Florencio Vázquez Leiva.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): José Alvarez Domínguez.

Del Campo Penitenciario de Potes (Santander): Luis Villegas Fernández, Fernando Pérez González.

De la Prisión de Partido de Torrelavega (Santander): Aurelio Lucio Sierra.

Del Campamento de Penados de Santa Bárbara, Puebla de Sanabria (Zamora): Adolfo Pérez Blanco.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado (que Dios guarde), ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Astorga (León): Petronilo García Calle, José González Ramírez, Manuel Aran Bujaldón, Miguel López Medina.

De la Prisión Central de Astorga (León): Rufino Campo Sánchez.

De la Prisión Central habilitada de Camposanos, La Guardia (Pontevedra): José Fraga Palomero, Pedro Menéndez Bulnes, Angel Rodríguez Fernández, Luis González Villalva, Francisco Rubio Menéndez, Gregorio Gutiérrez Balbuena, Juan Martínez Herrero.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): José Rión Mila.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Francisco Pelayo Muñiz.

De la Prisión Central de Gijón (Asturias): Ramón González Blanco, Manuel González Suero, Herminio García Nava, Francisco Díaz Ardiñana, José García Hevia, Adolfo Tolivia Canal, Manuel Gutiérrez Sánchez.

De la Prisión Central de Ocaña (Toledo): Segundo Díez Orte.

De la Prisión Central de Pamplona: Nazario Marinero Torres.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Ríos Blanca, José Roldán Rojano, José Diego Pérez Rodríguez, Florentino Fernández Peinado, Isidro Aguirre Murga, Dionisio Villaliba Jordán, José Santos García, Miguel Pérez Gómez, Rosaura Ferrer Izquierdo, Manuel Cumplido Ortiz, José Asiego Jiménez, Antonio Vilches Muñoz, Félix Abascal Bilbao, Vicente Fernández Vázquez, Francisco Rot Rides, Francisco Hidalgo Montilla, Humberto Estévez Lago.

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): José Jiménez Márquez, Antonio Torregrosa Pina.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Verdager Codina, Bernardino Machuca Molina, Pedro Morales Pérez, Salvador Sans Martorell, Enrique Pons Fresquet, Antonio Cuesta Azorín, José Fontgilbert Salvat.

De la Prisión Central de Santa Isabel, de Santiago de Compostela (La Coruña): Antonio Torres Gutiérrez y José Bailén Vega.

De la Prisión Central «Tabacalera» (Santander): Juan Cruz Clordia Miguét, Consuelo González Cortinas, Luis Fervienza Arnaldo, Luis Díaz Rubianes, Andrés Sánchez Martínez, Valentín Gómez Urtiaga, Abundio Llorente Vega, Marcelino Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Saturnino Sánchez Pérez, Antonio Noguerra Fornaguera, Manuel Pujol Guardiola.

De la Prisión Provincial de Lérida: Sebastián Bonjorn Mosest, Enrique Segura Gallego, Bautista Segura Triguell, Antonio Cami Bertrán.

De la Prisión Provincial de Lugo: Antonio Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pío Fernández Muriedas, Valentín Fernández Losa, Eduardo Solares Pando.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Isidro Verger Asensi, Lorenzo Castellví Castellví, Santiago Alday Ortiz de Zárate.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Eulalia Arrieta Basurto.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Ramón Adánez de la Vega.

De la Prisión Provincial de Teruel: Manuel Corral Galán.

De la Prisión Provincial de Toledo: Efigenia López García.

De la Prisión Provincial de Valencia: Angel Martínez del Río.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonio Ríos Soriano.

De la Prisión del «Fondón», Sama de Langreo (Asturias): Felipe Fernández Morán.

De la Prisión de Partido de Linares (Jaén): Eulogio Constantino Álvarez Rodríguez.

De la Prisión Provisional de Aranjuez (Madrid): Agripino Ruiz Alcarria.

De la Prisión de Partido de Vigo: Alfonso Pompas Gómez.

De la Prisión de «El Remedío», de Liria (Valencia): Enrique Soriano Recandio, Francisco Fernández Nevado, Victoriano Velasco Pazos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a doscientos cincuenta y ocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941, vista la Ley de la misma fecha dictada en relación con la de 4 de junio y 1.º de octubre y Orden Ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia, el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): José Domínguez Pajarón.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, primera agrupación, de Dos Hermanas (Sevilla): Leopoldo Bernabeu Martínez, Francisco Moreno Alvarez, Ramón Arias Arias, Diego García Ponce, José Díaz Rodríguez, Venancio Carrasco Durán.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Redondela-Pontevedra): Francisco Balmori Balmori, Ramón Allende Cueto, Belarmino Tejón Alvarez, Ramón Barraguer Orensanz, Cristóbal Delzar Rodríguez, José Murillo Faro, Juan Sánchez Díaz, Ramón Tuñón Colado.

De la Prisión Central de Gijón: José Rodríguez Zarabozo, Rafael Noval Fonseca, Leopoldo Fernández Fernández, Diego Llancho Pedrera, Manuel Jodrá Beltrán, Ceferino Pérez Alonso, Frollán Obaya Frida, Avelino Rufino

Pérez Piquero, Rafael Urruticoechea Zubieta, Juan Alvarez García.

Del Reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Cruz Calle, Enrique Ontiveros López.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Margarita Llamazares Rodríguez, Julia Lorenzo Fontanó, María López Alvarez, Manuela Solana Muñoz, Petra Gracia Ballarín, Mariana Gómez Trujillo, Eduvigis Núñez García, Amalia Marquinez Fernández, Manuela Pérez Pérez, Casilda Riera Diaz, María Muñoz Martín.

De la Prisión Celular de Barcelona: Jaime Ninet Pujol, José Jordá Santacruz, Juan Rovira Uño, José Bruguera Costa, Esteban Fonseca Martorell, Darío Nuñez Iglesias, Felipe González Guardiola, Luis Martínez Visdomines, Anselmo Capdevila Franch, Baldomero Finestres Gabernat, Ramón Torresasana Riu, Jaime Godayol Codina, Angel López Codinas, Juan Esteve Sabat, Salvador Jofre Rafols, Joaquín Teixidó Pratdevall, Luis Riera Buch, Joaquín Mora Clemente, Francisco Porta Nequia, Juan Martí Comabella, Timoteo Tosas Roselló, Lorenzo Carreras Triay, Vicente Gómez Mir, Ricardo Grases Ferrer, Enrique Gutiérrez Chavarria, Vicente Martínez Pastor, José Centellas Vilamunt, Francisco Farrell Linares, Jaime Boque Nebot, Juan Corominas Pla, Pedro Valldaura Noguera, Daniel Sáez Nebreda, Marcial Rocaginarra Balmes, Antonio Aiguadé Tudela, José Jimeno Cano, Jesús Mir Amat, Vicente Jiménez Gil.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Isidoro Rodríguez Díaz, Cipriano Robles Fernández, Inés Quintana Martín, Cándido Quijano Fernández, Fructuoso Puente Cruz, María Córdón Cobo, Gonzalo González Romero, Celestino González Varillas, Natividad Rodríguez Paniagua, Celestino Rodríguez Martínez, Eugenio Rodríguez de Lama, Santos Granda Alvarez, Anastasia Gálvez Moreno, María González Pérez, Víctor González Granda, Benito González Echeverri, Alfredo Guerrero Sacristán, Maximiliano Gutiérrez Gómez, Isabel Hevia Díaz, Francisco Huerta Carbonero, Carlos Ibáñez Torres, Antonio Iglesias Fernández, Nieves Jiménez González, Arturo Justes Martín, Eugenio Legarrigartu Crespo, Remigio Lombide Unzueta, Vicente Marín García, Isabel Rodríguez Toraya, Félix Menéndez Morillón, Laureano Prieto Pérez, Pedro Prieto García, Jaime Mogas López, José Luis Monar Secades, Manuel Morán Alvarez, Petra Parazuelos Tizón, Manuel Miranda Díez, Carmen Planes Lozoya, Eusebia Pérez Rivera.

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Compás Roca, José Serrat Puigcerdós.

De la Prisión Provincial de Oviedo:

Alfredo Manzano Manzano, Lorenzo Marlasca Gutiérrez, Manuel Ovíes García, Anselmo Martín Verdeja, Miguel Reoyo López, César Santos Testón, José Menéndez (sin segundo), Juan Rubín García, José Naredo González, Pedro Palacios Dieste, Eduardo Rodríguez Valera, Alfonso Álvarez López.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro Nicolau Gomila.

De la Prisión Provincial de Salamanca: José Sanchiz Ferrer.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Eduardo Roldán Sánchez, Ceferino Blanco Allegué, José Salas Ortega, José Ledesma Verdugo, Bruno García Meléndez, Eugenio Neila Bella, Fernando Cruz Barrera, José Ruiz Romero, Manuel Meniz Bautista.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Ramón Tarragó Soler, José Mare Bosch, Ramón Gatell Pedret, Andrés Vives Boada.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Teodoro García Heredero, Florentino Gómez Felipe.

De la Prisión Provincial de Vitoria: José Macarro Pérez, Lucas Moreno Cerezo, Aurelio Romero Ortega, Martín Fernández Lucio, Rafael Pérez Fernández, José Fernández Pérez, Juan Sáez Bachiller, Cristóbal Carrasco Moncayo, Antonio Cuadra Soriano, Sixto López Martín, Antonio Fidalgo Fernández.

De la Prisión Militar de la Mola de Mahón: Fernando Martí Roca.

De la fortaleza Militar del Hacho de Ceuta: Alejandro Rodríguez Fernández, Antonio Rodríguez González, Francisco Ramos Iglesias, Antonio Rodríguez Peralta, Juan Álvarez Barberán, José Torres García, Vicente González Gil, Bernabé Montero Ramírez, Gregorio Muñoz Rufo, Antonio Mora Díaz, Narciso Martín Villegas, Manuel Herrera Alanís, Juan González Segador, Teófilo Sancha Navas, Bernardo de la Corte Pérez, Pedro Rodríguez Vidal, Francisco Rodríguez Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera (Baleares): Vicente Serra Bonet, Juan Tur Cardona, Antonio Llobera Torrandell, Francisco Jiménez Jiménez Contreras, Antonio Aloy Solivellas, Pedro Antonio Vicens Fons, Vicente Rojo Hermosilla, Cristóbal Salom Rotger, Juan Jaime Domenech, Antonio Llopis Tuduri, Juan Cardona Ribas, Antonio Costa Palau, Pedro Hernández Saluena, José Gelabert Alomar, Lorenzo Seguí Brotard, Antonio Morro Serra, Alfonso Núñez Cervantes, Juan García García, Lorenzo Riera Cabrer, Miguel Taberner Ferrer, Melchor Simó Gelabert, Sebastián Monserrat Nadal, Bartolomé Amengual Terrasa, Jaime Ginard Ginard, Jaime Martorell Roselló, Julián Salvá Cardell Antonio Sastre Juan, Gregorio Bernal

Fúster, Sebastián Pizá Borrás, Sebastián Cladera Terrasa, Juan Moragues Martorell, José Marcé Tramullas, Pedro Marín Sánchez, Francisco Ucero Aienza.

De la Prisión de Partido de Manresa (Barcelona): Juan Monells Vidal.

Del Destacamento Penal de Santa Bárbara de Puebla de Sanabria (Zamora): Salvador Gil Suárez, Leonardo Cuesta Madrid, Román Camino Ruiz, Armando Fernández Miró, José Hervás Requena.

Asimismo Su Excelencia, el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la libertad condicional provisional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): Zósimo Valbuena Sánchez.

De la Prisión Central de Gijón: Benjamín González González, Luis Méndez Díaz, Eduardo Gutiérrez Fernández, Froilán Melendi Alvarez, Alejandro Peña Pérez, José María Menéndez Fernández, Felipe Pérez Hevia, Juan Novoa Pinin, Jesús Granda Riestra.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Rosalía González Martínez.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Marcelino Acebal García.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Martínez Esteban, Tomás Arroyo Gumbau, Avelino Berrocal Núñez, José Ponte Ducasí, Ramón Fábregas Grifol, Jaime Llenas Montaner, Manuel García López.

De la Prisión Provincial de Huelva: Celestino Gómez Losada.

De la Prisión Provincial de Lérida: Antonio Boria Botellé, Gil Castells Balasch.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Tuñón Torres, Isaias Ladreda Valdés, Filiberto Sánchez Bárcena, Gaspar González Orviz, José Fernández Martínez, Herminio Muñiz Pérez, Oscar Sastre Menéndez, Feliciano Palacio Blanco.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Consuegra Salido y Francisco Gutiérrez Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Llort Sigro, José Segura Ferrando.

De la Prisión Provincial de Teruel: Marcelino Cabruja Más.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Enrique Bengoa Muñiz, José García Pino, Angel Oviaño García, Florentino Pinto Alcalde.

De la Fortaleza militar del Hacho de Ceuta: José Ramírez Rey, Gabriel Rodríguez Jurado.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera (Baleares): Miguel Bennisar Mas, Juan de la Calle Sánchez, Pedro

Guasch Ferrer, José Juan Riera, Antonio Torres Serra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede libertad condicional a doscientos cincuenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año; Ley de 1.º de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Astorga (León): Antonio Aguado Gómez, Alfonso Arcalis Bigalá y Miguel Andréu Oroñer.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): José Serrano Bandrés, Justo Santos Holgado, Nicolás Gómez Hernández y Angel Cancio Murnais.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón: Diego Jiménez Marzo.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Josefa Guzmán Amaya y Trinidad Sanmartín González.

De la Prisión Central de Hellín (Albacete): Juan Antonio Iiesta Díaz.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Rafael Herrero Hoyos.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): Rafael Muñoz Menéndez.

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): Arturo Sales Andréu, José Sebastián Peris, Julio Manzanero González, Francisco Muñoz Asensio, Cayo Rioja García y Juan Martín Simón.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan Pedro Rodríguez López y Jaime Solá Subiñá.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander. Antonio Hervás Salas, Saturio Pérez Trueba, Miguel Naranjo Bocanegra y José García Grande.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Rosendo Ruiz Moraga.

De la Prisión Central de Mujeres de Madrid: Francisca Fernández Nuñez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Torres García y Faustino Gómez Jiménez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Francisco Jover Remola, Ramón Llovera Valentines, Antonio Borrell Rosell, Oscar Comellas Pons, Antonio Aloy Gaso, Joaquín Calvo Diego, Joaquín Berenguer Santos, Miguel Artigas Grau, Baltasar Gibert Miró, Cosme Compte Navarra, José Bergada Prats y Salvador Caudet Martínez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Francisca Casellas Ribas, Teresa Gestí Roig, María Camps Pujolá, Rosario Ferrández Cabaneras, Esperanza Batos Noguero y Trinidad Gámez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Pedro Parache Sancerni.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio de San Fernando (Cádiz): Andrés Ruiz Recio, Manuel Carmona Torres, Francisco Ojeda Moreno, Francisco Bouza Pita, Francisco Villada Ors, Miguel Sánchez Martínez, Juan Sánchez Suárez, Eduardo López Sampedro, Enrique Perán Quirós, Francisco Torres Martín, Luis Navarro Millán, Eugenio Millán Solano, Manuel Quesada Robiño, Juan Ramos Arrocha, José Fernández Coca, Marcial Morera Torres, Marcial Rodríguez Cruz, Indalecio Ortiz Gallardo, Manuel Caparrós Molina, Salvador Moral Sánchez, Antonio Jiménez Muñoz, Manuel Martínez Pérez, Juan Boza Suárez, José Calvente Calvente, Cristóbal Infantes Márquez, Diego Cortés Arjona, Antonio García Pérez, José Martín Cabello, Nazario Poveda Garberí, Antonio Remón López, Ramón-Sigfrido Segarra Rodríguez, Santiago Ortega Morán, Salvador Pena García, Juan López Barral, Andrés de la Santísima Trinidad Santos Fernández, José Luis Barbastro Jiménez, Juan Bravo Calderón, Ángel Elguezábal Araluze, Gonzalo Noche Pérez, Alfonso Rodríguez Sánchez, Manuel Romero Cano, Antonio López Rodríguez, Cipriano Vidal Martínez, José Gil Ponce, Rafael Caparrós Gutiérrez, Francisco Leal de Oña, Francisco Gómez Godoy, Juan de Dios Candón Parazuelo, José González Amaya, Rafael Franco Velasco, Manuel Gil Gaviña, Alfonso Gutiérrez Gómez y José García Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Julián Carretero Alarcón, Basilio Ruiz Minaya, Rafael Olivares Salmerón, Felipe Rizo Cubas, Paulino Vega Cervero, José Antonio Rubio Peñalver,

Manuel Ponce Peñarrubia, Marino Rives Arnau, Lucio Torres Canales, Alejandro Rolanía García, Anastasio Torrada Navarro, Ángel Urbán Caballero, Agustín Panadero Uviedo, José Moya Hermosilla, Cirilo Caballero Atienza, Ángel Domínguez Díaz, Ignacio Benoit Serrano, Isaac Gómez Hidalgo, Esteban de la Cruz Simarro y Baldomero Labarga Salazar.

De la Prisión Provincial de Granada: José Martín Martín.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Bellerín Martínez.

De la Prisión Provincial de León: Edelmiro Getino García, Elías Arias Gutiérrez, José Arias Fernández, Benito Carballo Pérez, Fermín Díez Martínez, Antonio Llamero Rodríguez, Elencio Rodríguez Sierra, Abilio Villa del Blanco, Francisco Ruiz Lobo, José Santos Prada, Ricardo Rodríguez García y Severino Rivera Merayo.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Ramos Rodríguez, Gonzalo Rubio Sánchez, Servando Rogel Ortega, Rosa Santander Fernández, Victoria Romero González, María Ortuño García, María Tapia García, María Medina Cecilia, Dolores Páez Domínguez e Isabel Gálvez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Madrona Sabater, Miguel Ramón Pujante, Pedro Lucas Martínez, Juan Alcaraz López, José Bermejo Egea, Josefa López Moreno, Ramón García Sánchez, Domingo Belchi Cava, Ángel Abellán Mayor, Ángel Agraz Díaz, Tomás Sánchez Bernal, Eugenio Rebollo Martínez, Nicolás Fresneda Sánchez, Manuel Buitrago García, Diego López Serrano.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Ortega Berlanga, Joaquín Trabanco Fernández, Daniel Santos Corrales, Eladio Rodríguez García.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Evaristo Iglesias Fariñas.

De la Prisión Provincial de Santander: Magdalena Vives Balaguero, Juana Jiménez López.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Basiliano Ramos Pérez y Mariano Castillo Moya.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Vaño Ferrero, Vicente Valls Monzón, Francisco Montañas Roig, Rafael Rodrigo Esteve, Alejandro Rodrigo Cervera, Rafael Sornosa Martínez, Vicente Sales Novella.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Francisco Feria López de la Gamarra.

De la Prisión militar de la isla de Alhucemas: Gaspar Quiles Orts.

De la Prisión de Partido de Alcoy (Alicante): Miguel Domenech Gisbert.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», de Barbastro: Narcisa Navarro García.

De la Prisión de Partido de Burgo

de Osma (Soria): Manuel Brancha de Beltrán, Antonio Enjuanes Baro, Miguel Pá Terol, Antonio Tomé Sánchez, Faustino Soria Martínez, Abdón Aparicio Parra, Alejandro Benito García, Vicente Llopis Beltrán, Ernesto Ayllón Martín, Valentín Arenas Carrasco, Roque Ibarra Costán.

De la Prisión de Partido Cieza (Murcia): José Romero Caballero.

De la Prisión Habilitada «Fábrica número 2» de Elche (Alicante): Miguel Jordá Molina.

De la Prisión de Partido de Guadix (Granada): Manuel Muñoz Rueda, Antonio Morales Hidalgo, Antonio Romero Girón.

De la Prisión de Partido de Hellín (Albacete): Juan Gómez López.

De la Prisión de Partido de Linares (Jaén): Alfonso Garrido Catrero.

De la Colonia Penitenciaria del «Fondón», de Sama de Langreo: Fernando Montes Junquera.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): Ángel Sánchez Benavides, Antonio Cencillo Blanco, Victoriano Arias Rabanal, Manuel González Alonso, Pío Santos Casado.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Jacinto Pardos Muñoz.

De la Prisión Central de Cuelgar (Segovia): José María Alarungoro Cubelles, Juan de Dios Uriza Jiménez, Jaime Garriga Ribas, Juan Azcárate Eguía.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Demetrio Flores Aparicio.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pedro Servitja Torres, Juan Escudé Niubó.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Domingo Santos Moreno Menéndez, José Luis Valle Gorbéa.

De la Prisión Provincial de Almería: José J. Andoiz Aguilar.

De la Prisión Militar Castillo de San Fernando, de Alicante: Albano García Carrión.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Ferrer Soteras, Rafael García Galván, Ramón Burillo Lahoz, Rafael López Gómez, Bernardino Caballero Caballero, Desiderio Herrero Martínez, Cristóbal García Martínez, José Cohen Cohen.

De la Prisión Provincial de Huelva: Esteban Moreno Macías.

De la Prisión Provincial de León: Guillermo García Rodríguez, Alejandro Fernández García, Venancio Benavides Arias.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Loza Cenón, Juan Aroca Soriano,

Avelino Carrasco Pérez, José Izquierdo Casanova, Francisco López López, Francisco Hernández Gallego, Ignacio García Carrillo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Luz Aizmanza Fernández.

De la Prisión Celular de Valencia: Félix Urbano García, Julio Segura Miralles, Francisco Sebastián Marimón, Juan Puertas Vacas, Manuel Adelantado Puchades, José María Belenguer Lucena, Vicente Alabán Sanmartín, Desiderio Cadierno García, Arturo Vidal Jordán.

De la Prisión Provisional «Las Capuchinas» de Barbastro: José Fumat Castán.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Jacinto Portal Calasanz.

De la Prisión Habilitada «Fábrica número 2» de Elche (Alicante): Miguel Sebastián Tormo, Joaquín Martínez Richart, Antonio Salvador Jiménez, Baltasar Fernández Martínez.

De la Prisión Provisional del «Remedio» de Liria (Valencia): Manuel Alvarez Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1941 de convocatoria a ejercicios para cargo de Recaudador.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo primero, condición tercera, apartado a) del Decreto de 3 de mayo de 1940, redactado conforme al Decreto, de 12 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26), este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Queha convocado el concurso correspondiente al año 1941 para la obtención de certificado de aptitud para el cargo de Recaudador de Contribuciones, conforme al artículo primero del Decreto de 3 de mayo de 1940, modificado por el de fecha 12 del corriente mes.

2.º Los ejercicios darán comienzo el día 24 de noviembre, en el Ministerio de Hacienda, ante el correspondiente Tribunal, constituido por el Subsecretario del Ministerio, como Presidente, quien podrá delegar en el Director general del Tesoro; y como Vocales, por el Interventor general, el Director general del Tesoro, ni no asistiese como delegado del Subsecretario; el Director general de las Contribu-

ciones Industrial y de Utilidades, el de Propiedades y Contribución Territorial y el Jefe de la Inspección de Servicios del Ministerio, o funcionarios en quienes deleguen, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Recaudación de la Dirección General del Tesoro.

3.º Podrán solicitar su admisión al concurso los funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos siguientes: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial y Auxiliar de Contabilidad, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, que reúnan las condiciones de ser varón, mayor de edad y contar más de dos años de servicios en el Cuerpo de procedencia.

4.º Las instancias, dirigidas al Ministro de Hacienda y acompañadas de hoja de servicios del interesado, con el «Conforme» de su Jefe, deberán presentarse antes del día 24 de octubre en el Centro, Delegación o Subdelegación de Hacienda a que figure adscrito el funcionario, cuyos Jefes comunicarán telegráficamente ese mismo día a la Dirección General del Tesoro los nombres de los solicitantes y remitirán al Tribunal del concurso, dentro de los cinco días siguientes, las solicitudes producidas, adicionando a cada una informe estrictamente confidencial sobre las condiciones del interesado para el cargo de Recaudador. A estos informes sumará el Tribunal los que recabe de la Inspección de Servicios, y de la Sección de Personal del Ministerio.

5.º Cada opositor satisfará en concepto de gastos de examen la cantidad de setenta y cinco pesetas. Los de Madrid verificarán este ingreso en la Habilidadación del material de la Dirección del Tesoro, y los destinados en provincias, en las respectivas Depositarias-Pagadurías. El recibo justificativo lo unirá el interesado a la solicitud de concurso. Los Depositarios-pagadores remitirán por giro postal a la citada Habilidadación el importe recaudado, previa deducción del de los gastos que puedan originarse en la provincia con ocasión del concurso, y, además, del de los de giro.

6.º El orden de actuación de los opositores, designado por sorteo, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la convocatoria para cada día, en la tablilla de edictos del Ministerio. Los solicitantes de provincias serán notificados oportunamente de la fecha en que deban actuar, por conducto de los respectivos Delegados o Subdelegados, quienes les concederán el permiso para desplazarse.

7.º Los ejercicios versarán sobre las siguientes materias:

Primera.—Organización administra-

Segunda.—Relación de los Ayuntamientos con las oficinas de Hacienda.

Tercera.—Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Cuarta.—Servicio de Recaudación.

Quinta.—Rendición de cuentas de gestión recaudatoria.

Sexta.—Formación de documentos cobratorios y liquidación y comprobación de altas y bajas tributarias.

Constarán de dos partes, a desarrollar por los opositores en las sesiones de dos días consecutivos. La primera parte comprenderá temas de las materias primera, tercera y sexta, y la segunda parte, de las materias segunda, cuarta y quinta. Estos temas, determinados por sorteo al comienzo de la sesión de cada día, serán comunes para todos los opositores que deban actuar en la misma sesión.

Los trabajos de los opositores serán escritos, a mano o a máquina, utilizando pliegos de papel que facilitará el Tribunal convenientemente signados y en número del que se llevará cuenta a cada opositor a fin de qué entre los utilizados para las contestaciones a los temas y devueltos, en su caso, inutilizados o en blanco, integren el total de pliegos que se faciliten.

Para la práctica de los ejercicios se permitirá a los opositores traer y manejar los textos legales que consideren convenientes, excepto los relativos a «Organización administrativa».

A medida que cada concursante termine el ejercicio, e indefectiblemente al transcurrir seis horas desde su comienzo, entregará su trabajo al Tribunal en sobre que cerrará a presencia de éste. En el anverso del sobre se anotarán el nombre y número del opositor y la hora de entrega, y en el reverso firmarán el interesado y un Vocal del Tribunal.

8.º Terminados los ejercicios del concurso, los sobres serán sorteados entre los Vocales del Tribunal, para examen y calificación, con carácter de ponencia, de los trabajos que contengan. Estas ponencias, pesando a la vez la información relativa a cada concursante, se discutirán y calificarán definitivamente por el Tribunal, que en cuantas sesiones celebre y acuerdos adopte, a base siempre de la concurrencia de tres de sus miembros por lo menos, resolverá por mayoría, dirimiendo, en los casos de empate, el criterio del Presidente. No habrá más calificaciones que las de «admitido» o «excluido».

La relación de concursantes «admitidos» por el Tribunal se elevará a la aprobación del Ministro, y una vez obtenida será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Contra el acuerdo ministerial no cabrá recurso de ninguna clase.

9.º A cada concursante incluido en la lista de «admitidos» aprobada por el Ministro, se le expedirá por la Dirección General del Tesoro un documento con eficiencia de certificado de aptitud para cargo de Recaudador, que le capacitará para concursar en las provisiones de Zonas de recaudación de la categoría del interesado que le convoquen en lo sucesivo.

10. Últimado el concurso, la Secretaría del Tribunal entregará a la Dirección General del Tesoro, mediante inventario y debidamente clasificada, toda la documentación referente a aquél, para su archivo y custodia.

Madrid, 23 de julio de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General del Tesoro, de este Ministerio.

ORDEN de 23 de julio de 1941 en la que, como disposición complementaria al Decreto de 28 de marzo de 1941, que armoniza los preceptos de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación con los de la Ley de Tasas, se establecen las normas a seguir por las Delegaciones de Hacienda y Administraciones de Aduanas, a los efectos de la entrega de géneros alimenticios que por su condición especial estén sujetos a inmediato deterioro.

Ilmo. Sr.: La aplicación de los preceptos contenidos en el Decreto fecha 28 de marzo último, por el que se armoniza la vigente Ley de Contrabando y Defraudación con la Ley de Tasas, ha dado lugar a que en las Delegaciones de Hacienda y Administraciones de Aduanas se produzcan situaciones particulares relacionadas con los géneros que por su condición especial están sujetos a inmediato deterioro.

El expresado Decreto, establece las normas a seguir desde el momento en que resulta declarada la procedencia de la aprehensión o abandono de los géneros, hasta que éstos se entregan al Servicio de Abastecimientos, y esta dilatada tramitación, cuando se trata de los artículos citados, es la que determina dificultades que requieren rápida solución.

Por lo anteriormente expuesto, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Decreto fecha 28 de marzo último y como disposición complementaria del mismo, ha resuelto:

1.º Cuando se trate de géneros alimenticios que por su condición especial estén sujetos a inmediato deterioro, las Delegaciones de Hacienda o Aduanas Nacionales, según los casos, una vez declarada la procedencia de

la aprehensión o del abandono, efectuarán su inmediata entrega a las Juntas o Delegaciones locales de Abastos, entrega que se hará mediante relación autorizada por la Dependencia que la realice, comprensiva de los géneros que se entreguen, en la que figuraran resumidos los de igual clase, y recogerán de la Junta o Delegación Local de Abastos correspondiente el oportuno recibo, en el que conste la obligación que ésta contrae de satisfacer en la Dependencia de la cual lo reciba, el importe de los géneros entregados con sujeción a los precios de tasa para mayoristas.

2.º Cuando la entrega se haya efectuado por una Aduana, esta Oficina pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección general del Ramo, con el detalle que se establece en el apartado 1.º del artículo 4.º del Decreto de 28 de marzo de 1941, a fin de que por dicho Centro se dé cumplimiento a lo prevenido en los párrafos 2.º y 3.º del mismo artículo.

3.º Si la Dependencia que efectúa la entrega es una Delegación de Hacienda, cumplirá con posterioridad a la entrega, lo que se determina en las normas primera y segunda del caso B) del artículo 4.º del propio Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 15 de julio de 1941 por la que se concede a la Compañía «Fides» la inscripción en el Registro para operar en el ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Vistos los documentos presentados por «Fides», Compañía Española de Seguros, en solicitud de ser autorizada para operar en el ramo de Incendios, en sus diversas modalidades, así como para usar las pólizas que presenta de seguros contra Incendios en general y Seguro combinado de Incendios, Robo y Expoliación, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Seguros y el informe de la Sección tercera de dicho Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a «Fides», Compañía Española de Seguros, la inscripción en el Registro correspondiente para operar en el ramo de Seguros contra Incendios y Seguro combinado contra Incendios, Robo y Expoliación, por ser análogo el primero al modelo oficial autorizado según Orden ministerial de 7 de abril de 1936 y ajustarse el segundo a las disposiciones vigentes en la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1941.—P. D.: Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de julio de 1941 por la que se autoriza a la «Mutua de Seguros de la Federación de Armadores de Buques de Pesca» para cambiar su nombre, que en lo sucesivo será «Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España»

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que formula la «Mutua de Seguros de la Federación de Armadores de Buques de Pesca», en súplica de que le sea autorizado cambiar su nombre social, la aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos y Reglamento de Buques, el informe evacuado por la Sección Tercera de la Dirección General de Seguros y la propuesta de dicho Centro, con esta fecha he tenido a bien autorizar su cambio de nombre, que en lo sucesivo será el de «Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España», aprobando las modificaciones introducidas en sus Estatutos y en el Reglamento de Buques, por ajustarse en su articulado a las disposiciones vigentes en la materia y ser parecidos a los aprobados con anterioridad a otras sociedades de igual naturaleza que practican esta clase de operaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1941.—P. D.: Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 3 de julio de 1941 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escuafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda, totalizado en 31 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, totalizado en treinta y uno de diciembre último, el Escuafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda (Véase anexo) y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar del siguiente al que la aludida publicación, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1941.—P. D.: Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda, cerrado en 31 de diciembre de 1940

de orden	NUMERO en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Antigüedad en la clase			PUNTO EN QUE SIRVEN	Servicios en la clase			Servicios en el Cuerpo			OBSERVACIONES	
			Día...	Mes...	Año...	Día...	Mes...	Año...		Día...	Mes...	Años...	Días...	Meses...	Años...		
		Jefe Superior de Administración															
1	1	D. Fernando Rodríguez Torres	10 sept.	1880	6 ene.	1934	6 ene.	1934	Central	6-11-26		34	7-4				
		Jefe de Administración de primera clase															
2	1	D. Miguel Aulló Costilla	12 agos.	1888	6 ene.	1934	6 ene.	1934	Central	6-11-26		29	2-27				
		Jefes de Administración de segunda clase															
3	1	D. Bernardino Alonso de Celda Revuelta	4 febr.	1888	1 ene.	1931	1 ene.	1931	Central	9-11-29		26	6-26				
4	1	D. Luis Fernández de Valderrama S. San José	21 junio	1868	6 ene.	1934	6 ene.	1934	Dele. H. Madrid	6-11-26		25	0-24				
		Jefes de Administración de tercera clase															
5	1	D. Javier Gómez de la Serna y Puig	16 mayo	1891	1 ene.	1931	1 ene.	1931	Central	9-11-29		23	8-0				
6	2	D. Ramón de Pando y Armand	21 julio	1892	1 ene.	1931	1 ene.	1931	Central	9-11-29		23	2-29				
7	3	D. Alvaro Moreno de Carlos	15 febr.	1895	6 ene.	1934	6 ene.	1934	Dele. H. Madrid	6-11-26		23	2-29				
		Jefes de Negociado de primera clase															
8	1	D. Alberto Blanco Ojeda	13 agos.	1890	1 ene.	1931	1 ene.	1931	Dele. Valladolid	9-11-29		21	4-0				
9	2	D. Ricardo Sáenz de Cenzano	13 junio	1893	1 ene.	1931	1 ene.	1931	Dele. Zaragoza	9-11-29		18	2-16				
10	3	D. Angel González Calderón	16 agos.	1892	1 ene.	1931	1 ene.	1931	Deleg. Badajoz	9-11-29		18	3-20				
11	4	D. Vicente Brú Gómez	30 junio	1891	6 ene.	1934	6 ene.	1934	Deleg. Albacete	6-11-26		17	1-24				
12	5	D. Eduardo Salcedo Gastalaga	14 mar.	1892	28 dic.	1935	28 dic.	1935	Deleg. Palencia	3-0-2		15	8-17				
13	6	D. Luis Fernández Alonso	19 abril	1895	2 abril	1939	2 abril	1939	Dele. Salamanca	1-8-23		12	8-17				
		Jefes de Negociado de segunda clase															
		D. José García Basaritu															Muerto gloriosamente por Dios y por la Patria

14	1	D. Tomás Belarrosa Lequerica	2 febr. 1895	6 ene. 1934	D. Guadalupe	6-11-17	11-2-15
15	2	D. Dionisio Ramirez Jimenez	25 abril 1894	3 abril 1935	Delega. Soria	5-8-27	10-11-15
16	3	D. Santiago Puig Vilar	13 mayo 1895	28 dic. 1935	Delega. Cuenca	5-0-2	10-8-17
17	4	D. Elias Hernandez Josa	6 julio 1897	2 abril 1939	Deleg. Cordoba	1-8-28	8-3-18
18	5	D. José Maria Butler Orbeta	13 dic. 1895	2 abril 1939	Dele. Zaragoza	1-8-28	8-4-0
19	6	D. Romualdo de Miguel Mayar	24 ene. 1903	2 abril 1939	Central	1-8-28	5-8-25
20	7	D. Antonio Nicolás de Isasa	9 junio 1910	1 julio 1935	Dele. Zaragoza	5-5-29	4-9-0
		Jefes de Negociado de tercera clase					
21	1	D. Agustín Alvarez Vázquez	21 dic. 1906	1 julio 1935	Delega. Burgos	5-5-29	5-6-0
22	2	D. Francisco Garcia Fernandez de Cotera	19 febr. 1894	1 julio 1935	Delega. Cuenca	5-5-29	5-6-0
23	3	D. José Maria Azqueta y Goytia		1 julio 1935			
24	4	D. Francisco Moriones Osca yuela	27 julio 1908	24 sep. 1940	Dele. Zaragoza	0-3-6	5-6-0
		D. Luis Cardenera y Cardenera	13 oct. 1901	24 sep. 1940	Delega. Huesca	0-3-6	5-6-0

Madrid, 3 de julio de 1941.—Aprobado: P. D. Fernando Camacho.

ORDEN de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad norteamericana de banca «International Banking Corporation» para el trienio de primero de enero de 1938 a 31 de diciembre de 1940.

Ilmos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución y del impuesto del Timbre del Estado, fijar en «catorce enteros por ciento» la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad norteamericana de banca «International Banking Corporation» para el trienio que comprende desde primero de enero de 1938 a 31 de diciembre de 1940.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1941.—P. D.: Fernando Camacho.

Ilmos. Sres. Directores generales de Contribuciones Industrial y de Utilidades y de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en el extranjero de la Sociedad española «Compañía General de Tabacos de Filipinas» para los ejercicios de 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución, texto refundido de 22 de septiembre de 1922,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución, fijar en «sesenta y cuatro enteros con cuarenta y cinco centésimas por ciento, sesenta y seis enteros con cincuenta y seis centésimas por ciento, sesenta y seis enteros con once centésimas por ciento y sesenta y cuatro enteros con sesenta y nueve centésimas por ciento», las cifras relativas de negocios en el extranjero de la Sociedad española «Compañía General de Tabacos de Filipinas» para los ejercicios de 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, respectivamente, de conformidad con lo propuesto por el Jurado de Utilidades y a los efectos de la última cláusula del párrafo segundo del apartado a) de la disposición novena de la tarifa tercera del artículo cuarto de la Ley, y, en su caso, a los del Real Decreto de 30 de junio de 1925.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1941.—P. D.:
Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

ORDEN de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur and Copper Company, para el trienio de 1 de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.

Ilmos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución y del impuesto del Timbre del Estado, fijar en «cuarenta y seis enteros con cincuenta y cinco centésimas por ciento» la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Tharsis Sulphur and Copper Company», para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1935 a 31 de diciembre de 1937.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1941.—P. D.:
Fernando Camacho.

Ilmos. Sres. Directores generales de Contribuciones Industrial y de Utilidades y de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 22 de julio de 1941 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe General de Banque Pour L'Etranger et les Colonies», para el trienio de 1 de julio de 1929 a 30 de junio de 1932.

Ilmos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución y del impuesto del Timbre del Estado, fijar en «ochenta y cuatro enteros con cuarenta centésimas por ciento», la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe General de Banque pour L'Etranger et les Colonies», para el trienio que comprende desde 1.º de julio de 1929 a 30 de junio de 1932.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1941.—P. D.:
Fernando Camacho.

Ilmos. Sres. Directores generales de Contribuciones Industrial y de Utilidades y de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de junio de 1941 por la que se dispone la baja en el Escalafón administrativo del Departamento del Auxiliar de Administración don Juan Rivas Salas, por no haber tomado posesión de su destino.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna, en la que manifiesta que don Juan Rivas Salas, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo nombrado por Orden de 29 de enero del corriente año y destinado a prestar sus servicios en dicha Universidad, no se ha presentado a tomar posesión de su destino,

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto admitir la renuncia tácita del señor Rivas Sala a su destino y, en su consecuencia, declarar caducados todos los derechos que como funcionario administrativo pudieran corresponderle, debiendo ser dado de baja en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de junio de 1941 por la que se resuelven los expedientes de depuración de los Inspectores de primera Enseñanza de Burgos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Inspector-Jefe y el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Burgos, así como las fichas redactadas por la Comisión de Cultura y Enseñanza y el oficio del Jefe de la Oficina técnico-administrativa de depuración,

Examinada dicha propuesta y la que la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus respectivos cargos a los Inspectores de Primera Enseñanza que a continuación se indican: doña Josefina Vidal García, doña María Cruz Rubio Lucas, doña Concepción Salvador Aldea, doña Raimunda Sobrino Alvarez y doña Isabel Niño Rueda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 26 de junio de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Manuel Chacón Sánchez, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto en revisión el expediente por el que fué depurado el Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, don Manuel Chacón Sánchez, y los informes emitidos en el mismo por la Comisión Superior dictaminadora de Expedientes de depuración y la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto las Ordenes de 28 de agosto de 1937 y 23 de julio de 1938 y, en su consecuencia, declarar revisado definitivamente el expediente del mencionado Catedrático, confirmando en su cargo sin sanción alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 26 de junio y 7 de julio de 1941 por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan por las Comisiones depuratoras C) de las provincias que se indican.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuratoras C) de las provincias que se indican, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de las Direcciones General de Enseñanza Superior y Media y Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a don Julio Fuentes Alonso, Profesor de la Escuela Superior de Pintura de Valencia y Profesor excedente de Institutos.

2.º Habilitación para ejercer cargos relacionados con la Enseñanza a don Adolfo Ferrer Amblar, Profesor interino de la Escuela de Pintura de Valencia y Encargado de Curso del Instituto de Cervera (Lérida).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Directores general de Enseñanzas Superior y Media y de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones de depuradoras C) de las provincias que se indican, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados dichos expedientes, las propuestas de la Comisión superior dictaminadora de expedientes y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes:
D. Salvador Bosch Puyol, Catedrático del Instituto de Badalona (Barcelona).

D. José Peris Benaiges, Profesor Auxiliar del Instituto «Balmes», de Barcelona.

D. Manuel T. Serrano y Alvarez, Profesor Auxiliar del Instituto «Balmes», de Barcelona.

2.º Habilitación para el ejercicio de la Enseñanza a los señores siguientes:

D. Ignacio Bofarull Aguera, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Barcelona.

D. Miguel Gil Linares, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Badalona (Barcelona).

3.º Confirmar en sus derechos a los señores siguientes:

D.ª María Luisa Alvarez Quesada, Profesora Ayudante del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

D. Juan Belda López, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Manresa (Barcelona).

D. Ramón Bigas Canals, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Villafranca del Panadés (Barcelona).

D. Alfonso L. Campo Pallarés, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Barcelona.

D. José Garriga Galliano, Profesor Ayudante del Instituto «Balmes», de Barcelona.

D. Enrique Grandia Ribá, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Badalona (Barcelona).

D. Francisco López Romero, Profesor interino del Instituto «Maragall», de Barcelona.

D. Luis G. Modolell Modolell, Profesor Encargado del Instituto de Barcelona.

D.ª Teresa de Pie Dalmáu, Profesor Ayudante interino del Instituto de Barcelona.

D. Agustín Poblet Puig, Profesor Ayudante interino del Instituto de Barcelona.

D. Pedro Pujol Pelegrí, Profesor Ayudante interino del Instituto de Barcelona.

D. Fidel Uriz Martínez, Profesor Ayudante interino del Instituto de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 1.º de julio de 1941 por la que se declara definitivamente revisado el expediente de depuración de doña Victoria Montiel Vargas, Profesora y Directora de la Escuela Normal de Magisterio de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de doña Victoria Montiel Vargas, Profesora y Directora que fué de la Escuela Normal de Magisterio de Málaga,

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de doña Victoria Montiel Vargas, Profesora y Directora que fué de la Escuela Normal del Magisterio de Málaga, y en su consecuencia, confirmarla en su cargo con todos los derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de julio de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 1 de julio de 1941 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don José María Font Tullot, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Lugo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don José María Font Tullot, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Lugo;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de don José María Font Tullot, Catedrático del Instituto de Lugo, y, en su consecuencia, confirmarle en su cargo sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de julio de 1941 por la que se resuelve que el Catedrático de Universidad excedente don Aurelio Viñas Navarro sea reintegrado en todos sus derechos sin imposición de sanción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, en situación de excedencia, don Aurelio Viñas Navarro, así como lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, que sea reintegrado en todos los derechos que puedan corresponderle sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de julio de 1941 por la que se confirma en su cargo, sin imposición de sanción, al Catedrático de Universidad don Emilio Zapatero Ballesteros.

Ilmo Sr.: Revisado, a instancia del interesado, el expediente de depuración de don Emilio Zapatero Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del juez, ha tenido a bien confirmarle en su cargo sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de julio de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración, en trámite de revisión, del Catedrático de Universidad don Antonio Polo Díez.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de revisión instruido a don Antonio Polo Díez, Catedrático que fué de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto reponer, le en su cargo de Catedrático, con el sueldo anual de doce mil pesetas, que es el que corresponde a su actual categoría, pero imponiéndole como sanción el traslado a otra Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de julio de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Subdirector del Museo Pedagógico Nacional de Madrid, don Pedro Blanco Suárez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939 y lo preceptuado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha resuelto jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Pedro Blanco Suárez, Subdirector del Museo Pedagógico Nacional de Madrid, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 8 de julio de 1941 por la que se rectifica la sanción impuesta a doña Maria de las Mercedes Usúa Pérez, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Baleares.

Ilmo. Sr.: Vista la nueva propuesta formulada por la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración en el seguido a la Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Baleares, doña Maria de las Mercedes Usúa Pérez, y teniendo en cuenta que no es aplicable la sanción de jubilación que se le impuso por la Orden de 17 de julio de 1940,

Este Ministerio ha resuelto:

Anular la sanción impuesta por la mencionada Orden de 17 de julio de 1940 a la Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Baleares, doña Maria de las Mercedes Usúa Pérez, y, en su consecuencia, declarar resuelto el expediente de depuración de la interesada con la inhabilitación para el desempeño de cargos docentes por el tiempo que esté inhabilitada como consecuencia de sanción militar e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 3 de julio de 1941 por la que se concede la excedencia al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Andrés Moro García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Andrés Moro García, funcionario facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino provisional en la Biblioteca Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con lo que previene el artículo 62 del Decreto de 19 de mayo de 1932, ha tenido a bien conceder al referido funcionario la excedencia, sin sueldo alguno, por un periodo de tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1941

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 4 de junio de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña Adela Trepal Masó, Catedrático del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de Barcelona, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1929 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de Expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en su cargo a doña Adela Trepal Masó, Catedrático del Instituto «Maragall» de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 10 del pasado mes de junio ha presentado en este Ministerio doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo, funcionaria del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en situación de excedente, solicitando el reintegro al servicio activo;

Resultando que por Orden Ministerial de 6 de abril de 1935 le fué concedida la excedencia voluntaria en su cargo;

Considerando que el artículo 62 del Decreto Orgánico del Cuerpo, de 19 de mayo de 1932, le concede el derecho al reintegro y que desde la fecha en que fué inscrita la solicitud, ha transcurrido el tiempo que para la adjudicación de destino determina el párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Este Ministerio ha acordado conceder a doña Consuelo Gutiérrez del Arroyo el reintegro al servicio activo

en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos con el sueldo anual de 6.000 pesetas y destinarla a prestar sus servicios, con carácter provisional, en el Archivo Histórico Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de julio de 1941 por la que se sanciona al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Elemental del Trabajo de Sevilla doña María de la Concepción Deltell Farrés.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que para depurar su conducta política se ha instruido al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Elemental del Trabajo de Sevilla doña María de la Concepción Deltell Farrés,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor y el informe de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto se sancione a la interesada con la inhabilitación para el desempeño de cargos de confianza o mando durante cinco años, y pérdida del 50 por 100 del sueldo durante dieciocho meses, a contar desde la fecha en que se inició la retención

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de julio de 1941 por la que se sanciona al Profesor Ayudante de la Escuela de Orientación Profesional de Chamartín de la Rosa don Bernardino Tabernero García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para depurar la conducta política del Profesor Ayudante de la Escuela de Orientación Profesional de Chamartín de la Rosa don Bernardino Tabernero García,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor y el informe de la Asesoría jurídica, ha resuelto imponer al citado funcionario la sanción de inhabilitación para cargos de mando o confianza durante tres años, con prohibición de ascenso o mejora de sueldo en el mismo período de tiempo y pérdida del 50 por 100 de sus haberes durante año

y medio a partir de la fecha de formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 2 de julio de 1941 por las que se resuelven los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Bautista Gomar Mompó, Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Universidad de Valencia, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto en 30 de junio último, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione la conducta de dicho subalterno con separación definitiva del escalafón de los Porteros de los Ministerios Civiles y pérdida de todos sus derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Francisco Jiménez Achón, Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Universidad de Valencia, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto en 30 de junio último, de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, el sobreseimiento libre de lo actuado; y, en consecuencia, se declare depurado sin sanción alguna al interesado; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha y debiéndole ser abonado el 50 por 100 de su sueldo que dejó de percibir durante su suspensión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios y de Particulares y Colectividades que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios y de Particulares y Colectividades números 6.335, 6.336 y 3.349, emitidos a favor del Ayuntamiento y al Asilo Pío de Alhóndiga de Reinosa (Santander), por los capitales de 974,48 8,65 y 87,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 28 de junio de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.

938-X

Rectificación al anuncio sobre desaparición de títulos de la Deuda, denuncia formulada por don Antonio Antón Rubio.

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 27 de julio de 1941, anunciando la denuncia formulada por don Antonio Antón Rubio sobre desaparición de valores, hubo un error en la numeración de un título de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión del año 1927, serie C. Dice: núm. 158.6988; debe decir: 158.698.

Madrid, 28 de julio de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Transcribiendo relación de Ordenes con destino a la Ordenación Central de Pagos para la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el día 20 de los corrientes al de hoy, se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presi-

dencia, Educación Nacional y Trabajo), a las siguientes Ordenes dadas por la Subsecretaría de este Departamento y las Direcciones generales, para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

Día 24: Madrid, Consejo Investigaciones Científicas 14, 17.625, 35.625, 10.000, 75.00.

Madrid: Consejo S. Cultura Femenina, 5.000.

Madrid: Sociedad Matemática Española, 4.250.

Madrid: Jardín Botánico, 2.266.

Madrid: Atrasos Profesorado Escuela Comercio, 583,28.

Barcelona: Atrasos Maestros, pesetas 16.561,12.

Teruel: Idem don Pascual Atienza, 3.488,88.

Cádiz: Don Guillermo Perea, 3.250.

Madrid: Idem doña María C. Galán, 8.666,66.

Burgos: Idem don Esteban Arbós, 2.586,67.

Cuenca: Material Escuelas Nacionales, 132.300.

Vizcaya: Escuela Normal, 1.000.

Toledo: Idem, 1.000.

Salamanca: Idem, 1.000.

Logroño: Idem, 1.000.

León: Idem, 1.000.

Palencia: Idem, 1.000.

Madrid núm. 2: Idem, 1.000.

Granada: Idem, 1.000.

Baleares: Idem, 1.000.

Cádiz: Gastos locomoción Inspección, 928,50.

Zaragoza: Idem, 1.671,30.

Madrid: Escuela Cerámica, 200.

Santander: Sociedad «Menéndez Pelayo», 4.500.

Lérida: Seminario Mayor Seo de Urgel, 500.

Lugo: Idem Mondoñedo, 500.

Lugo: Idem id., 500.

Valencia: Becas Escuela Bellas Artes, 333,33.

Madrid: Oposiciones Escuela B. Artes, 364.

Zaragoza: Dietas Inspección Primera Enseñanza, 3.375.

Cádiz: Idem id., 1.875.

Zaragoza: Obras Escuelas Monegrillo, 24.812,25.

Día 28.—Madrid: Oposiciones Cátedras, 139,50.

Las Palmas: Gastos locomoción Escuelas, 528.

Granada: Idem id., 1.018,65.

Albacete: Idem id., 185,70.

Guadalajara: Gastos locomoción Inspectores, 928,50.

Segovia: Idem, 528,50.

Granada: Becas, 1.333,32.

Santa Cruz de Tenerife: Universidad La Laguna, 15.000; 24.000; 7.570.

Sevilla: Patrimonio Artístico, 833,33.

León: Idem, 833,33.

Barcelona: Idem, 833,33.

Granada: Idem, 833,33.

Madrid: Idem, 12.833,26.

Gijón: Instituto, 1.000.

Gerona: Idem, 1.000.

Madrid: Idem «Ramiro de Maeztu», 75.000.

Idem: «Beatriz Galindo», 30.000; idem: «Isabel la Católica», 50.000;

idem: «San Isidro», 20.000; idem: «Cervantes», 20.000.

Barcelona: Idem «Balmes», 7.000.

Madrid: Idem «Lope de Vega», pesetas 5.000.

Murcia: Idem femenino, 4.000.

Valencia: Idem «San Vicente Ferrer», 4.000.

Huesca: Idem, 4.000.

Valencia: Idem «Luis Vives», 3.000.

Barcelona: Idem «Verdaguer», 3.000.

Toledo: Idem, 2.000.

Tarragona: Idem Reus, 2.000.

Santander: Idem, 2.000.

Pontevedra: Idem, 2.000.

Coruña: Idem masculino, 2.000.

Barcelona: Idem Manresa, 2.000.

Córdoba: Idem, 2.000.

Barcelona: Idem «Menéndez Pelayo», 2.000; idem «Maragall», 2.000.

Badajoz: Idem, 2.000.

Lérida: Idem, 2.000.

Jaén: Idem, 2.000.

Albacete: Idem, 1.500.

Guadalajara: Idem, 1.500.

Oviedo: Idem, 1.000.

Palencia: Idem, 1.000.

Ciudad Real: Idem, 1.000.

Cuenca: Idem, 1.000.

Palma de Mallorca: Idem Mahón, 1.000.

Cartagena: Idem, 1.000.

Castellón: Idem, 1.000.

Albacete: Normal, 1.000.

Ciudad Real: Idem, 1.000.

Málaga: Idem, 1.000.

Segovia: Material Escuelas pesetas 117.075,58.

Barcelona: Obras Facultad Medicina, 49.771,45.

Albacete: Obras Instituto, 48.377,77.

Barcelona: Becas, 7.600.

Barcelona: Idem, 1.300.

Almería: Idem, 900.

Almería: Idem, 300.

Madrid: Escuela del Hogar, 1.500.

Madrid: Personal auxiliar oposiciones, 858.

Palmas: Dietas Inspección, 795.

Albacete: Idem id., 375.

Granada: Idem id., 2.407,50.

Guadalajara: Idem, 1.875.

Segovia: Idem, 1.875.

Oviedo: Obras Instituto Gijón, pesetas 22.175,64.

Barcelona: Obras Biblioteca Universidad, 12.099,49.

Jaén: Instituto, 1.020,75.

Soria: Atrasos Profesor Artes y O. señor Monedero, 1.666,48.

Día 29.—Valencia: Escuela Cerámica Manises, 194,50.

Madrid: Exposición Bienal Venecia, 11.381,80.

Avila: Escuela Normal, 3.000.

Granada: Idem, 3.000.

Zaragoza: Idem, 3.000.

Oviedo: Idem, 1.000.

Madrid: Obras Palacio Exposiciones, 168.308,73.

Madrid: Idem Palacio de Cristal, 81.664,35.

Madrid: Idem Museo Reproducciones, 118.360,02.

Salamanca: Colegio Trilingüe, pesetas 300.000.

Logroño: Escuela de Trabajo, 3.000.

Córdoba: Atrasos Maestros, Rosario Font, 1.777,76.

Oviedo: Idem María Cadavieco, pesetas 5.333,28.

Tarragona: Idem don Antonio Coca, 1.625.

Madrid: Viuda don Francisco Hernández de la Rosa, 9.750.

Santander: Escuela de Trabajo, pesetas 20.000.

Madrid: Personal Auxiliar oposiciones, 422.

Zaragoza: Clases complementarias Mequinenza, 1.875.

Madrid: Becas Escuela Arquitectura, 500.

Bilbao: Idem Capataces Minas, pesetas 166,64.

Córdoba: Idem Bélmez, 999,84.

Ciudad Real: Idem Escuela Artes y O., 600.

Valladolid: Idem id., 900.

Madrid: Oposiciones Museo Prado, 8.125 pesetas.

Madrid: Dietas Escuela Capataces Minas, 900.

Madrid: Museo Ciencias Naturales, 2.130 pesetas.

Madrid: Gastos locomoción Escuela Ingenieros Minas, 1.259,30.

Madrid: Escuela Ingenieros Industriales, prácticas, 12.000.

Madrid: Viajes Residencia de El Pualar, 1.440; idem subsistencias id., 6.000.

Madrid: Viajes Escuela Cerámica, 4.000 pesetas.

Madrid: Escuela Bellas Artes San Fernando, 9.500.

Jaén: Normal, 3.000.

Orense: Idem id., 3.000.

Cáceres: Idem id., 400.

Las relaciones anteriores se publicaron en el BOLETIN de 6, 11, 14 y 20 de los corrientes. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 29 de julio de 1941.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar denominado «Buenos Aires», en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en el Grupo escolar denominado «Buenos Aires» en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Trinidad Solesio;

Resultando que su presupuesto total se eleva a pesetas 1.835.09;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en este proyecto, son las siguientes: picado y enfoscado, vierteaguas, aceras, tabloncillos de W. C. y alambres;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la Agrupación décima, concepto 2.º «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor General de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 18 y 16 de junio último, por lo que ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 1.835.09 pesetas, con la distribución siguiente: 1.631.94, por ejecución material; 75, por redacción del proyecto; 75, por dirección de las obras; 45, honorarios del aparejador, y 8,15, por premio de Pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), Agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.
Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio. (Ministerio de Hacienda).

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Salsadella (Castellón).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en el Grupo escolar de Salsadella (Castellón), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Luis Gámir;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 5.223.95 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar comprendidas en este proyecto, son las siguientes: albañilería, carpintería de taller y fontanería;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la Agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura» para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 24 y 20 de junio último, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero anterior, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 5.223.95 pesetas, con la distribución siguiente: 4.779.48, por ejecución material; 114.71, por formación del proyecto; 191.17, por dirección de las obras; 114.70, honorarios del aparejador, y 23.89, por premio de Pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración, y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), Agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.
Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio (Ministerio de Hacienda).

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Daroca (Zaragoza).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en las Escuelas graduadas de Daroca (Zaragoza) formulado por el Arquitecto escolar don Regino Borobio;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 41.644.83 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar comprendidas en este proyecto son las siguientes: albañilería, carpintería, fontanería y saneamiento, vidriería, instalación eléctrica, pintura y calefacción;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación 10, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 24 y 20 de junio pasado, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 41.644.83 pesetas, con la distribución siguiente: 38.685.41 pesetas, por ejecución material; 754.37 pesetas, por formación del proyecto; 1.257.27 pesetas, por dirección de las obras; 754.36, honorarios del aparejador, y 193.42 pesetas, por premio de pagaduría, y disponer que las obras que se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación 10, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo. Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de San Juan de las Abadesas (Gerona).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en el Grupo escolar de San Juan de las Abadesas (Gerona), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Rafael Sánchez Echeverría;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 36.313,78 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, comprendidas en este proyecto, son las siguientes: albañilería, carpintería de armar, ídem de taller, vidriería, pintura y varios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la Agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 24 y 20 de junio último, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero anterior, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de pesetas 36.313,78, con la distribución siguiente: por ejecución material, 33.733,19; 657,80 por formación del proyecto; 1.096,33, por dirección de las obras; 657,80, honorarios del aparejador, y 168,66, por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), Agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo. Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Ripoll (Gerona).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en las Escuelas graduadas de Ripoll (Gerona), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Rafael Sánchez Echeverría;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 141.134,89 pesetas, integrado por los apartados A) B) y C);

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a la reparación de daños causados en el cuerpo central del edificio, por la explosión de bombas lanzadas durante la guerra por la aviación;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que estando en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución del servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Intervención general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 2 del actual y 20 de junio pasado, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 141.134,89 pesetas, con la siguiente distribución: 131.901,80, por ejecución material; 3.297,53, por redacción del proyecto; 3.297,53, por dirección de las obras; 1.978,52, por honorarios del aparejador, y 659,51, por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo. Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en la Escuela unitaria, de asistencia mixta, de la Parroquia de Ortó (Lérida).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en la Escuela unitaria, de asistencia mixta, de la Parroquia de Ortó (Lérida), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Ignacio Villalonga;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 10.992 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en este proyecto, son las siguientes: albañilería, carpintería de taller, fontanería y vidriería, pintura y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura» para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 24 y 20 de junio anterior, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 10.992 pesetas, con la distribución siguiente: por ejecución material, pesetas 10.094,27; por formación del proyecto, 211,98; por dirección de las obras, 353,30; por honorarios del aparejador, 211,98, y por premio de pagaduría, 50,47, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de mar

zo), agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo. Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Poble de Segur (Lérida).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en las Escuelas graduadas de Poble de Segur (Lérida), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Ignacio Villalonga;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 14.928,38 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de albañilería, lampería y vidriería, pintura y otras varias,

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en el expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento de fechas 24 y 20 de junio anterior, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente.

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 14.928,38 pesetas, con la siguiente distribución: 13.797,01, por ejecución material; 289,74, por formación del proyecto; 482,90, por dirección de las obras; 289,74 por honorarios del aparejador, y 68,99, por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupa-

ción décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo. Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Ribas de Freser (Gerona).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en el Grupo escolar de Ribas de Freser (Gerona), formulado por el Arquitecto don Rafael Sánchez Echeverría;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 87.442,12 pesetas, integrado por los apartados A) y B);

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a la reparación de daños causados en el cuerpo central del edificio por la explosión de bombas lanzadas durante la guerra por la aviación;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 2 del actual y 14 de junio anterior, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente.

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 87.442,12 pesetas, con la distribución siguiente: 81.228,19, por ejecución material; 2.233,77, por redacción del proyecto; 2.233,77, por dirección de las obras; 1.340,25 por honorarios del aparejador, y 406,14, por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que de-

berá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo. Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar sito en la calle de Laureano Pandello, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en el Grupo escolar, sito en la calle de Laureano Pandello, en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Trinidad Solesio;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 1.912,62 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, se reducen a la reposición de cristales, pintura, arreglo de los aparatos sanitarios y otras;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 18 y 16 de junio último, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente.

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 1.912,62 pesetas, con la siguiente distribución: 1.709,08, por ejecución material; 75, por redacción del proyecto; 75, por dirección de las obras; 45, por honorarios del aparejador, y 8,54, por premio de pagaduría, y disponer que las

obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en las Escuelas unitarias de Ager (Lérida).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en las Escuelas unitarias de Ager (Lérida), redactado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Ignacio Villalonga;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 19.875,21 pesetas.

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en este proyecto, son las siguientes: mampostería, albañilería, pavimento y cubiertas, carpintería de taller, fontanería y vidriería, pintura y varios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 24 y 20 de junio último, por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente.

Este Ministerio, de acuerdo con la

autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 19.875,21 pesetas, con la distribución siguiente: por ejecución material, 18.368,96; 385,75, por formación del proyecto; 642,91, por dirección de las obras; 385,75, por honorarios del aparejador, y 91,84, por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Aprobando el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Mequinzenza (Zaragoza).

Visto el proyecto de obras de reparación de desperfectos a causa de la campaña de liberación en el Grupo escolar de Mequinzenza (Zaragoza), formulado por el Arquitecto escolar de la provincia, don Regino Borobio;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 49.725,65 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar son las de albañilería, carpintería, cerajería, fontanería, vidriería y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, dado el importe de estas obras, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1941, prorrogado por Ley de 8 de marzo último, existe consignación en la agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura», para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento, de fechas 7 y 5 del actual,

por lo que se ha cumplido con lo preceptuado en la Orden de 10 de enero último, y en la aclaratoria de 26 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por el presupuesto total de 49.725,65 pesetas, con la distribución siguiente: por ejecución material, pesetas 46.402,10; por honorarios de formación del proyecto, 678,63; por honorarios de dirección, 1.508,07; por honorarios del aparejador, 904,84, y por premio de pagaduría, 232,01, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, prorrogado para 1941 (Ley de 8 de marzo), agrupación décima, concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura».

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso para provisión de una plaza en el faro aislado de Cabo Lebeche (Balears), entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en el Faro aislado de «Cabo Lebeche» (Balears), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los funcionarios que, perteneciendo al citado Cuerpo, les con venga prestar servicio, en el, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 23 de julio de 1941.—El Subsecretario, B. Granda.